AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Fondo Complementario Previsional Cerrado De la CMA - AFESE

ÍNDICE

1. Presentación 2
2. Antecedentes 2
3. Justificación 2
4. Importancia 3
5. Impacto 4
6. Objetivo General 4
7. Objetivos Específicos 5
8. Responsable del Programa de Educación Financiera (PEF) 5
9. Permanencia del Programa 5
10. Temática básica del Programa de Educación Financiera 5
11. Desarrollo del Material, Contenido de Malla Curricular del Programa 6
12. Público objetivo 10
13. Medios de difusión del Programa 10
14. Acceso directo al programa de educación financiera 10
15. Metodología de evaluación 10
16. Evaluación de Impacto del Programa de Educación Financiera 13
17. Cronograma y proyección numérica de personas a capacitar en el 2021 14
18. Evaluación Periódica de Resultados y Proceso de Actualización del Programa. 15
19. Glosario de Términos 17

1. Presentación

El Programa de Educación Financiera del Fondo Complementario Previsional Cerrado-FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE, se establece como guía en línea para el desarrollo de actividades ya que pretende facilitar el bienestar y calidad de vida de sus partícipes, al administrar de forma más eficiente los ingresos, distribución de beneficios y control de gastos.

Para el correcto desempeño del mismo, el FCPC-CMA-AFESE permitirá al participe conocer más sobre el manejo del dinero; para lograr que tomen decisiones informadas y así mejorar la gestión del riesgo, que permitirá poder disfrutar mañana de una vejez digna y sin preocupaciones.

En el contexto descrito, se establece el Programa de Educación Financiera del FCPC-CMA-AFESE, con el propósito de orientar sobre temáticas relacionadas con la administración eficiente del dinero, así como obtener su máximo provecho y rendimiento.

2. Antecedentes

El Fondo Complementario Previsional Cerrado-FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE, en adelante denominado el “Fondo”, es una persona jurídica de derecho privado, plenamente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con su Estatuto, sus Reglamentos Especiales y las disposiciones legales que lo rijan.

El Fondo, por su naturaleza, es de beneficio social y no persigue propósitos de lucro y tiene como finalidad atender las necesidades de sus asociados, a través del otorgamiento de prestaciones o servicios, dentro de las modalidades y especificaciones determinadas en su Estatuto, sus Reglamentos Especiales y otras normas aplicables o procedimientos legales pertinentes y los que a futuro se expidan. Especialmente cuida de la prestación del beneficio de jubilación, que actualmente se administra bajo el régimen de beneficio definido.

3. Justificación

Por educación financiera se entiende aquel proceso mediante el cual los consumidores mejoran la comprensión de los productos financieros y adquieren un mayor conocimiento de los riesgos financieros y de las oportunidades del mercado, adoptando las decisiones económicas con una información adecuada.

Existen graves consecuencias para el bienestar futuro de los individuos que se derivan de la toma de decisiones erróneas (incluyendo la omisión) sobre el ahorro a largo plazo o el endeudamiento. A su vez, existe una importante relación entre la falta de conocimientos financieros y la nula o escasa planificación adecuada de los recursos destinados al periodo de la jubilación.

Este Programa pretende incidir en la importancia de aportar información y conocimiento en materia de educación financiera y previsional, a fin de que los partícipes del Fondo de Jubilación podamos comprender y tomar decisiones en nuestro beneficio y el de nuestras familias.

El presente documento se encuentra en línea con lo establecido por la Resolución de la Superintendencia de Bancos No. SB-2015-665 la cual sustituye la resolución de la Junta Bancaria No. JB-2013-2393, misma que fue publicada en el registro oficial número 585 del 11 de septiembre de 2015, mediante la cual se busca fortalecer la cultura del ahorro, inversión y financiamiento, potenciando la toma de decisiones, y la capacidad emprendedora de los partícipes.

4. Importancia

La educación financiera orientada tanto a pobres como a ricos, ha cobrado en los últimos tiempos gran importancia debido a varias razones, entre las más sobresalientes, las siguientes:

- ✓ La crisis financiera internacional, para que los consumidores financieros tomen mayor conciencia sobre sus decisiones de crédito y tengan un mejor conocimiento de los productos financieros que toman y ha reavivado el interés por la movilización de depósitos debido a los problemas de liquidez que ha traído consigo.

- ✓ Facilita la movilización de ahorro, lo que permitiría lograr una mayor profundización financiera de un país, con los efectos positivos que esto tiene sobre el desarrollo económico, que contribuya a reducir la pobreza a través de la acumulación de activos financieros. Mientras más escasos son los recursos, es mayor la necesidad de administrarlos bien y acumularlos de la forma más segura posible.

- ✓ El sobreendeudamiento es un riesgo con mayor presencia cada vez, el cual en gran medida puede ser mitigado a través de un sistema de educación financiera que haga énfasis en la responsabilidad con la que se debe enfrentar una obligación.

- ✓ El desconocimiento que tiene la población sobre las ventajas del sistema financiero formal, en muchas ocasiones, no permite un acercamiento y confianza a operar en el mismo, prefiriendo sistemas informales que pueden repercutir negativamente en su economía familiar. La educación financiera puede ayudar a construir confianza de parte de este grupo de potenciales clientes hacia los intermediarios financieros. El desconocimiento financiero también alcanza al área previsional, encontrándose en muchos casos que los individuos e inclusive los partícipes de un programa previsional, no tienen una idea cabal de los planes de pensiones, e incluso muchos desconocen su situación previsional por completo.

- ✓ Desacuerdo entre conocimiento y percepción y realidad. Generalmente las personas creen que saben más de los temas financieros de lo que realmente conocen y comprenden. Esto genera una confianza excesiva en las propias capacidades que les lleva a cometer errores en las decisiones porque no perciben la verdadera dificultad del problema que enfrentan al tomar tales decisiones.

- ✓ Las personas generalmente no conocen sus derechos ni deberes y tampoco conocen, aunque sea superficialmente, el régimen regulatorio que enmarca la actividad financiera y de pensiones del país en donde radican.

5. Impacto

El aprendizaje financiero puede tener impactos individuales e institucionales, a nivel de participes, en el transcurso del tiempo, mejoras en los conocimientos, habilidades, actitudes, comportamientos y resultados financieros que contribuirán a una mejor administración de sus recursos financieros.

En términos de impacto a nivel del Fondo, el aprendizaje financiero deberá contribuir a crear mejoras en el desempeño financiero del Fondo (sostenibilidad de participes), y en la rentabilidad (retorno de activos).

6. Objetivo General

El Programa de Educación Financiera del FCPC-CMA-AFESE, tiene como objetivo general, generar y difundir educación financiera de calidad, no sólo aquella relacionada con los prestaciones y servicios que ofrece el Fondo, sino con la necesaria para interactuar con los sistemas financiero y previsional en general.

7. Objetivos Específicos

- ✓ Desarrollar el programa en base a los principios básicos de educación financiera de calidad: equidad, transparencia e imparcialidad, velando siempre por los intereses del Fondo de Jubilación y sus partícipes.
- ✓ Desarrollar la capacidad de los socios del Fondo para analizar información financiera y previsional, para facilitar la adopción de decisiones debidamente sustentadas.
- ✓ Dar a conocer los riesgos y cláusulas esenciales de los contratos más utilizados en los productos financieros y previsionales, para discernir entre las ventajas y desventajas de éstos.
- ✓ Desarrollar herramientas informáticas (e-learning) que permitan la difusión del Programa a través de medios virtuales de fácil uso y acceso, con el objeto de que los socios-participes del Fondo que se encuentran en el exterior, tengan el mismo acceso a la información y programas de capacitación.
- ✓ Mantener un concepto de capacitación interactiva que permita el intercambio de criterios con los partícipes, de tal manera que los programas de capacitación recojan las inquietudes y necesidades receptadas.
- ✓ Fomentar el uso responsable de las prestaciones y los servicios ofrecidos por el Fondo, mediante el conocimiento de sus características y funcionamiento.
- ✓ Informar sobre los requisitos y pasos para la obtención de las prestaciones.

8. Responsable del Programa de Educación Financiera (PEF)

El responsable de coordinar la ejecución del PEF es el Director Financiero del Fondo, quien deberá realizar todas las acciones necesarias para la efectiva implementación del Programa, incluyendo la evaluación de los resultados obtenidos en cada fase y el seguimiento de las observaciones que podrían presentarse por parte de los socios

9. Permanencia del Programa

Conforme la Resolución No. SB-2015-665, el Programa de Educación Financiera tendrá el carácter de continuo y permanente, procurando en todo momento proporcionar información actualizada para satisfacer las necesidades de los socios-partícipes.

10. Temática básica del Programa de Educación Financiera

El programa parte de la capacitación en aspectos generales para llegar a temas específicos relacionados con las prestaciones y servicios provistos por el Fondo.

La estructura es la siguiente:

- ✓ Derechos y obligaciones de los usuarios financieros.
- ✓ Normativa Legal y Estatutaria.
- ✓ Ahorro e Inversión.
- ✓ Evitar el sobreendeudamiento.
- ✓ Fondos de Jubilación o Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. Estructura y funcionamiento
- ✓ Prevención de Lavado de Activos.

11. Desarrollo del Material, Contenido de Malla Curricular del Programa

El material y contenido del Programa estarán distribuidos en módulos interactivos, con el propósito de transferir los conocimientos de manera ordenada y secuencial. Estos a su vez estarán disponibles en el portar educativo del Fondo, de tal manera que puedan ser accedidos en cualquier momento.

MODULO INTERACTIVO	TEMA	CONOCIMIENTO
MÓDULO I	Derechos y obligaciones de los usuarios financieros.	✓ Derechos del usuario del sistema financiero; ✓ Obligaciones del usuario del sistema financiero; ✓ Servicios financieros básicos; ✓ Condiciones financieras; ✓ Comisiones y costos de los servicios financieros; ✓ Fondo de Jubilación, concepto y funciones; ✓ Tipos de instituciones financieras y de seguridad social; ✓ Tipos de servicios ofrecidos por las instituciones financieras y por los fondos de jubilación; ✓ El Ahorro, propósito, beneficios e importancia; ✓ Seguro de Pensiones, concepto, propósito y

		entidades que bridan este servicio; ✓ Qué se debe tomar en cuenta al elegir un servicio financiero y de ahorro programado; ✓ Servicios financieros que traen beneficios personales.
MÓDULO II	Normativa Legal y Estatutaria.	✓ Ley de Seguridad Social, definición, principios, protecciones y riesgos; ✓ Ley del Sistema Financiero Nacional, definición, objetivo y sus funciones; ✓ Código Orgánico Monetario y Financiero, definición, objetivos y principios; ✓ Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, definición, objetivo y funciones; ✓ Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, creación, reformas y finalidades; ✓ Ley del BIESS para la administración de los Fondos, objeto y operaciones; ✓ Superintendencia de Bancos y de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera, resolución No. 280-2016F (aspectos principales); ✓ Superintendencia de Bancos, resolución No. SBS-2012-943 (aspectos principales); ✓ Código de Buen Gobierno Corporativo, concepto,

		ámbito y principios del Buen Gobierno; ✓ Código de Ética, objetivos, alcance, principios y valores; ✓ FCPC-CMA-AFESE (Estatuto vigente, naturaleza, fines y duración).
MÓDULO III	Ahorro e Inversión.	✓ ¿De qué se tratan el ahorro y la inversión?; ✓ Principales productos para el ahorro y la inversión. ✓ Beneficios de ahorrar en un Fondo Complementario Previsional Cerrado; ✓ Elaboración de presupuesto familiar y el ahorro; ✓ Inversión del Ahorro; ✓ Inversiones de Renta fija, definición, productos y sus características; ✓ Inversiones de Renta variable, definición, productos y sus características; ✓ Glosario de Términos para público no especializado.
MÓDULO IV	Evitar el sobreendeudamiento.	✓ Definición de sobreendeudamiento; ✓ ¿Qué sucede si una persona se atrasa en los pagos?; ✓ ¿Qué hacer cuando la lista de cuotas atrasadas aumenta?; ✓ Caso práctico sobreendeudamiento; ✓ Buró de Crédito; ✓ Endeudamiento responsable;

		✓ ¿Qué aspectos se deben tener en cuenta para mantener un endeudamiento responsable?; ✓ Recomendaciones para evitar el sobreendeudamiento; ✓ Glosario de Términos para público no especializado.
MÓDULO V	Fondos de Jubilación o Fondos Complementarios Previsionales Cerrados. Estructura y funcionamiento	✓ Concepto; ✓ Finalidad; ✓ Características; ✓ Tipos de Fondos; ✓ Fuentes de financiación; ✓ Prestaciones; ✓ Riesgos; ✓ ¿Qué tipo de Fondo es el FCPC-CMA-AFESE?; ✓ Fines del FCPC-CMA-AFESE; ✓ Servicios del FCPC-CMA-AFESE; ✓ Recursos del FCPC-CMA-AFESE; ✓ Beneficios y prestaciones del FCPC-CMA-AFESE; ✓ Glosario de Términos para público no especializado.
MÓDULO VI	Prevención de Lavado de Activos.	✓ ¿Qué es el lavado de activos?; ✓ Fases del lavado de activos; ✓ ¿Cuáles son las formas más comunes de lavado?; ✓ ¿Cómo detectar y prevenir el lavado?; ✓ Glosario de Términos para público no especializado.

Herramientas de apoyo	Simuladores que permitan calcular al menos: - simulador de pensiones	

El Programa será primordialmente difundido a través del portal educativo del Fondo, toda vez que aproximadamente el 40% de los partícipes activos se encuentran en misiones en el exterior.

12. Público objetivo

El Público objetivo será todos los socios-participes activos y pasivos, así como sus familias, en este sentido el Programa tendrá un enfoque didáctico que promoverá la difusión de conocimientos financieros para actores con distintos ámbitos de especialización o conocimiento.

13. Medios de difusión del Programa

El pilar fundamental de difusión del Programa será el portal educativo del Fondo, entendida como un espacio virtual de aprendizaje orientado a facilitar la capacitación a distancia.

Este medio de difusión ha sido analizado y seleccionado en virtud de la particular distribución geográfica de los socios-partícipes del Fondo.

14. Acceso directo al programa de educación financiera

El Programa se encuentra publicado en la página WEB de AFESE www.afese.com en la sección del Fondo Complementario Previsional Cerrado FCPC.

15. Metodología de evaluación

La evaluación se realizará desde dos pilares:

I. De la calidad del Programa

II. De la línea base de los participantes y su nivel de aprendizaje gracias al Programa.

El primero será evaluado tomando en consideración factores que a nivel mundial están siendo utilizados por organizaciones comprometidas en generar mejores prácticas en la gestión de la calidad en la formación virtual.

Los factores son los siguientes:

- ✓ Accesibilidad: Los contenidos del curso son accesibles para el beneficiario objetivo, en este caso los socios-partícipes.
- ✓ Empleabilidad: Definida como la capacidad del individuo para entender de manera práctica y usar en el día a día los conocimientos adquiridos.
- ✓ Facilidad de asimilación: Se refiere al nivel de interactividad (alumno – resto de alumnos y alumno – tutores) y tutorización con el que cuenta la acción formativa.
- ✓ Información a proporcionar: El curso tiene que ofrecer información clara y precisa sobre sus objetivos, tipo de formación ofrecida, tiempo de duración, hardware mínimo exigido para poder realizarlo, software necesario, forma de contacto con los responsables del Programa, etc.

Los factores descritos se calificarán por los beneficiarios del Programa evaluando mediante encuestas en línea, los siguientes aspectos que son ratificados con el uso de repreguntas:

Pregunta 1: Su calificación global de la capacitación del Programa sería (Excelente, Muy Buena, Buena, Regular, Mala):

Pregunta 2: El Programa superó sus expectativas, cubrió sus expectativas, no cubrió sus expectativas:

Pregunta 3: Cuál fue la temática de mayor interés:

Pregunta 4: Cuál fue la temática de menor interés:

Pregunta 5: Qué temática considera podríamos profundizar:

Pregunta 6:

6.- Del 5 (+) y 1(-) califique los siguientes factores:	
Alcance del contenido	
Claridad de las presentaciones y los expositores	
Claridad e imagen de los modulos	
Entendimiento de las exposiciones	
Material de apoyo	
Utilidad de los temas tratados	

Pregunta 7: Hay objetivos claros en el curso

Pregunta 8: Se explicó la metodología de desarrollo del curso

Pregunta 9: Se incluyeron diferentes tipos de evaluación

Pregunta 10: El curso presenta una estructura general, contenido útil y actualizado

Pregunta 11: La retroalimentación de las prácticas es buena

Pregunta 12: Se mantiene la motivación del socio-partícipe a lo largo del curso

Respecto a al nivel de aprendizaje de los participantes, se prevé la incorporación de evaluaciones en línea (anónimas), que serán efectuadas a la finalización de cada módulo. Estas no estarán orientadas a obtener una calificación por puntajes, sino a la construcción de indicadores para determinar los aspectos en que la capacitación de los socios-partícipes debe ser fortalecida.

Esta información se obtendrá en base a la generación de estadísticas referentes a los resultados obtenidos en la fase de evaluación de cada módulo. Los reportes estadísticos se generarán de manera automática de acuerdo a clasificaciones como por ejemplo por tipo de pregunta, porcentaje de respuestas correctas, etc.

16. Evaluación de Impacto del Programa de Educación Financiera

De manera anual se realizará una evaluación del impacto real del Programa en los socios-partícipes, a través de encuestas de los siguientes indicadores:

Presupuesto

- Ha identificado una meta financiera realista
- Ha elaborado un presupuesto por escrito
- Sigue un plan de gastos
- Cuenta con un plan de gastos futuros

Ahorros

- Evita gastos innecesarios
- Gasta menos de lo que gana
- Cuenta con un plan de ahorro realista
- Tiene una cuenta de ahorros
- Ahorra una parte de su ingreso tan pronto como lo recibe
- Cuenta con un plan de ahorro para emergencias
- Ahorra regularmente

Administración de la Deuda

- Mantiene una cuenta de ahorros para emergencias
- Prepara un plan para reducir la deuda
- Evita endeudarse en exceso
- Hace sus pagos a tiempo
- Mantiene una relación deuda-ingresos por debajo de una cantidad específica

Servicios Bancarios

- Usa los servicios bancarios de manera más eficaz
- Usa los servicios bancarios para respaldar sus metas financieras
- Tiene experiencia con múltiples productos financieros (por ejemplo, cuenta de ahorros a corto plazo, cuenta de depósito a plazo fijo, préstamos bancarios, tarjetas de cajero automático, tarjetas de débito, seguros, tarjetas prepagadas, etc.)
- Tiene experiencia con múltiples instituciones financieras (bancos, fondos de ahorro, compañías de seguros, sociedades funerarias, prestamistas, instituciones micro financieras, empleadores, locales comerciales)

Negociaciones Financieras

- Negocia teniendo en mente lo que desea lograr de las transacciones comerciales
- Tiene un papel activo en la toma de decisiones sobre sus propios ingresos

17. Cronograma y proyección numérica de personas a capacitar en el 2021 - 2022

Al mes de octubre de 2021, el total de socios-partícipes es de 1.009 distribuidos en: 240 socios beneficiarios de la pensión jubilar, 60 beneficiarios de montepío y 709 partícipes activos (214 en el exterior y 495 en el país).

Se prevé que accederán al portal educativo del Fondo, aproximadamente un 15% mensual, destinando cada socio-partícipe un promedio de 2 hora semanales para la revisión de los módulos tutoriales.

Se estima que cada módulo tendrá una duración de 1 hora, por lo que cada fase podrá ser finalizada por los socios-partícipes en 1 mes.

Bajo esta premisa, se estima la siguiente proyección numérica de personas a capacitar en el 2021, previendo atender a todos los socios hasta septiembre del 2022:

Módulos		Porcentaje de Socios-Partícipes Capacitados											
		Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.
1	Derechos y deberes de los usuarios financieros. Conocer los derechos del cliente.	15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%					
2	Normativa Legal y Estatutaria. Conocer las obligaciones de las entidades.		15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%				
3	Ahorro-Inversión. Claves para los pequeños y medianos ahorradores.			15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%			
4	Evitara el sobreendeudamiento.				15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%		
5	Fondos de Jubilacion. Estructura y Funcionamiento.					15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%	
6	Prevencion de Lavado de Activos. No dejarse utilizar						15%	15%	15%	15%	15%	15%	10%

18. Evaluación Periódica de Resultados y Proceso de Actualización del Programa.

Procedimiento:

1. El Responsable del Programa de Educación Financiera determinado en el numeral 2 del presente documento, debe emitir los criterios de mejora u optimización, identificando aquellos aspectos a ser mejorados y/o los factores que influyen en dichos cambios (recomendaciones de los socios-partícipes, cambio normativo, nuevos productos o servicios, etc.)

   Estos criterios adecuadamente documentados (Formulario de actualización del Programa presentado a continuación) deben ser puestos en consideración del Directorio del Fondo, instancia que definirá el equipo que intervendrá en el análisis de las mejoras

2. Este equipo de funcionarios, apoyándose en los principios básicos de mejoramiento de procesos, serán responsables de analizar en forma detenida los criterios expuestos para el mejoramiento del Programa, exponiendo las ventajas, desventajas, la viabilidad y forma de implantación de la solución propuesta. Es conveniente indicar que para cada caso expuesto pueden variar los integrantes del equipo, con excepción del Responsable del Programa de Educación Financiera, quién debe estar presente en todas las discusiones para garantizar que las conclusiones adoptadas sean documentadas

3. Los integrantes de este equipo deben emitir un documento que contenga los cambios a ser efectuados y los sustentos de dichos cambios

4. El Responsable del Programa de Educación Financiera debe efectuar las modificaciones pertinentes en el mismo, con el apoyo interno o externo en el caso de requerirlo, para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

   a. Identificar el cambio a ser realizado
   b. Actualizar el contenido definido
   c. Actualizar el objetivo, responsable, la descripción del procedimiento, políticas o documentos que se vean afectados por los cambios
   d. Actualizar las casillas de: Elaborado por, Validado por, fechas, Última Actualización, según corresponda
   e. Colocar fecha e identificación de procedimiento actualizado en la versión anterior
   f. Obtener las copias necesarias para la capacitación
   g. Asegurarse de mantener las versiones anteriores.

El contenido del Programa será mantenido en carpetas que permitan el cambio de hojas independientes, para así facilitar su actualización.

5. Finalmente, el equipo debe efectuar la capacitación respectiva para dar a conocer a todos los partícipes, los cambios efectuados en el Programa de Educación Financiera y cómo éstos inciden en cada módulo interactivo.

PROGRAMA DE EDUCACION FINANCIERA Y PREVISIONAL
FCPC-CMA-AFESE
Formulario de Actualizacion del Programa de Educación Financiera

Documento de Mejoras Propuestas

Proceso involucrado: _____
Subprocesos Involucrados: _____
Responsable del proceso/subproceso: _____
Área / Persona Proponente: _____
Fecha: _____

Observación:					Mejora Propuesta

Autorizado por:

Se realizará una evaluación mensual del Programa para verificar la participación de los socios partícipes y del funcionamiento del Programa. La evaluación partirá de las encuestas en línea haciendo énfasis en las lecciones aprendidas.

19. Glosario de Términos

Educación financiera.- Es un proceso mediante el cual la población aprende o mejora la comprensión de los conceptos, características, costos y riesgos de los productos y servicios financieros, adquiere habilidades para conocer sus derechos y obligaciones y tomar decisiones a través de la información y asesoría objetiva recibida a fin de actuar con certeza y de esta manera mejorar sus condiciones y calidad de vida.

Guía de capacitación.- Es el documento que contiene los lineamientos a seguir por las personas que estarán a cargo del desarrollo de las actividades de capacitación.

Manual de capacitación.- Es el documento que contiene las instrucciones que debe seguir el capacitador en la conducción de cada uno de los temas.

Medios de difusión.- Son aquellos canales utilizados para la divulgación de contenidos de un programa de educación financiera.

Módulo.- Corresponde a un conjunto de temas específicos que han sido desarrollados para un determinado público objetivo con el propósito de apoyar en el proceso de desarrollo de sus capacidades especialmente en temas financieros, tales como el módulo para jóvenes, entre otros.

Programa de educación financiera (PEF).- Es el proceso educativo que comprende diferentes módulos de capacitación, información o asesoraría, con el propósito de generar una acción positiva en la utilización de los productos y servicios de las entidades controladas, que conlleva un cambio de actitud en el grupo objetivo de la población a la que está dirigido.

Público objetivo.- Es el conjunto de personas con ciertas características homogéneas por sus formativas y/o en función de los canales de acceso, a quienes se dirige una acción de educación financiera.

Tema.- Corresponde al contenido desarrollado para explicar un tópico específico, dentro de un módulo, tal es el caso del ahorro.

Transparencia.- Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definan y reconocen como un bien de dominio público toda la información generada o en posesión de las autoridades e instituciones del sistema financiero que utilicen recursos, ejerzan funciones o sean de interés público.

Capacidad financiera.- Es el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y comportamientos que las personas necesitan para tomar mejores decisiones en la administración de su dinero.

Formador.- Es el especialista en transmitir conocimientos, aprendizajes innovadores, organizados y sistematizados, a través de una metodología de transmisión estructurada para fortalecer técnicas y actitudes en las personas.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO I

Fondo Complementario Previsional Cerrado De la CMA - AFESE

MÓDULO I

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS FINANCIEROS

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Dar a conocer a los partícipes de manera general información del Sistema Financiero Nacional y de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

➢ DERECHOS DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

El Código del Usuario Financiero establece los siguientes derechos del usuario:

1. A la Educación Financiera: Acceder a través de las instituciones y entidades afines, de acuerdo con la normativa vigente, a los distintos niveles de educación financiera que le permita al usuario comprender sus derechos y obligaciones en el ámbito financiero; el rol de la Superintendencia de Bancos, rol del sistema financiero, la base legal pertinente; el alcance y efectos de los productos y servicios del sistema financiero, que le permita tomar decisiones informadas, y defender sus derechos de tal manera que facilite su participación social activa y responsable.

2. A la información de productos y servicios financieros: Acceder y recibir directamente información clara, precisa, oportuna, razonable, adecuada, validada, veraz y completa, relacionada con los productos y servicios ofertados por las instituciones del sistema financiero, especialmente en los aspectos financiero, legal, jurídico, operativo, fiscal y comercial, entre otras, incluyendo sus riesgos asociados.

3. A elegir con libertad los productos y servicios financieros: Elegir con plena libertad productos y servicios financieros ofertados por las instituciones del sistema financiero legalmente reconocidas en función de los precios, tarifas, gastos, costos, así como los beneficios existentes, y/o a suscribir instrumentos, sin ser presionado, coaccionado o inducido mediante prácticas prohibidas por parte de las instituciones del sistema financiero, en transgresión de los principios de competencia leal y sanas prácticas.

4. A acceder a productos y servicios financieros: El usuario tendrá derecho a acceder a los productos y servicios financieros, en las siguientes condiciones:

- ✓ Suscribir contratos y recibir servicios electrónicos cuya validez será igual a la de los contratos celebrados de manera escrita o verbal;

- ✓ Acceder a los sistemas de ahorro ofertados por las instituciones financieras, respetando los requisitos legales, las políticas de la institución financiera y acorde con las sanas prácticas;

- ✓ Obtener créditos de las instituciones financieras siempre que se cumplan los requisitos legales, las políticas de la institución financiera y acorde con las sanas prácticas; y,

- ✓ Disponer de su dinero entregado a las instituciones financieras de forma oportuna de acuerdo con las condiciones pactadas para su colocación.

5. A obtener productos y servicios financieros de calidad: El usuario tendrá derecho a recibir productos y servicios financieros de calidad en las siguientes condiciones:

   - ✓ Recibir productos y servicios financieros de forma oportuna, eficaz, eficiente y buen trato;

   - ✓ Rechazar y no pagar los productos que no hayan sido expresamente solicitados por el usuario del sistema financiero, salvo que hayan sido utilizados;

   - ✓ Rechazar y no pagar tarifas por servicios financieros que no han sido expresamente solicitados por el usuario financiero;

   - ✓ Obtener oportunamente de las instituciones financieras, los documentos que respalden la negociación y celebración de contratos; así como la ejecución o prestación directa de servicios financieros;

   - ✓ Exigir un trato no discriminatorio, transparente, equitativo y adecuado de las instituciones financieras, que considere la dignidad personal del usuario, el respeto de sus derechos, y que evite vulnerar su intimidad y descanso; y,

   - ✓ Prepagar las obligaciones contraídas sin que se le pueda exigir el pago de comisiones, intereses no devengados, penalización y/o sanción alguna para el usuario.

6. Al acceso a la información y documentación:

   ✓ Exigir información y documentación de todos los actos que respalden la negociación, contratación, ejecución y terminación del contrato, y/o de la prestación de productos y servicios financieros ya sea al obligado directo o indirecto;

   ✓ Derecho a obtener los documentos que han sido debidamente cancelados o endosados por haberse subrogado en la obligación en calidad de garante; y,

   ✓ Conocer si en las bases de datos de las instituciones del sistema financiero existe información sobre sí mismo y acceder a ella sin restricción alguna; a conocer la fuente de dicha información; y, a exigir de la misma la rectificación de los datos personales cuando dicha información sea inexacta o errónea.

7. A la protección: El usuario tendrá derecho a recibir protección y a demandar la adopción de medidas efectivas que garanticen la seguridad de las operaciones financieras, de la Superintendencia de Bancos o de otras instancias administrativas o judiciales pertinentes, especialmente en los siguientes casos:

   ✓ Recibir protección ante la existencia de cláusulas prohibidas que vayan en contra de sus derechos e intereses;

   ✓ Recibir protección de los datos personales que las entidades financieras obtengan del usuario para la prestación de productos o servicios financieros. La información sobre dichos datos personales solo podrá ser otorgada por la institución del sistema financiero, en caso de consentimiento libre y expreso, específico, inequívoco e informado, por parte del usuario, de disposición judicial o del mandato de la ley;

   ✓ Recibir protección de los datos personales que las entidades financieras obtengan del usuario para la prestación de productos y servicios financieros prestados por vía electrónica. Las instituciones financieras adoptarán específicamente las medidas de seguridad necesarias para este tipo de operaciones financieras;

   ✓ Obtener protección de los datos personales sobre su solvencia patrimonial y crediticia, y a que las instituciones financieras respeten las normas relativas a la reserva y sigilo bancario;

- ✓ Exigir rectificación de la información de los datos personales en las bases de datos cuando ésta sea inexacta o errónea;

- ✓ Demandar protección cuando las instituciones financieras empleen métodos de cobranza extrajudicial que atenten contra su privacidad, dignidad personal y/o familiar;

- ✓ Exigir que se mantenga la validez de las ofertas financieras. Las condiciones incluidas en los contratos tendrán fuerza vinculante si llegan a efectuarse con base en ellas.

8. A la defensa:

   - ✓ Derecho al reclamo: El usuario tiene derecho a reclamar por la existencia de cláusulas y/o prácticas abusivas o prohibidas que incluyan y ejecuten las instituciones financieras; y en general de todas aquellas acciones u omisiones que vayan en desmedro de sus derechos, para lo cual podrá ejercer ante las instituciones competentes las acciones que correspondan de acuerdo con la ley. Igualmente, para exigir las indemnizaciones y reparaciones del caso.

   - ✓ Tramitación de reclamo: La Superintendencia de Bancos en el ejercicio de sus funciones constitucionales y legales de regulación y supervisión, preventiva y correctiva, tendrá como principio fundamental la protección de los derechos del usuario del sistema financiero.

➢ OBLIGACIONES DEL USUARIO DEL SISTEMA FINANCIERO

Los usuarios del sistema financiero tendrán al menos las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo pactado en la forma, plazos, términos y condiciones establecidas en el contrato bancario.

2. Al obtener un crédito, el cliente tiene la responsabilidad de cumplir estrictamente con el cronograma original de pagos a fin de evitar las penalidades establecidas en la ley.

3. Pagar las obligaciones financieras contraídas, para conservar un buen historial crediticio.

4. Canalizar sus reclamos y recursos ante la institución financiera o la superintendencia respectiva, conforme las disposiciones legales vigentes.

5. La presentación de una queja o reclamo no exime de cumplir con sus obligaciones de pago, los intereses y moras generados con anterioridad o posterioridad al reclamo, ni cualquier otro cargo que haya contratado expresamente con la institución financiera.

6. El cliente debe pagar las cuotas periódicas pactadas; puede anticipar el pago, sin penalización.

- **SERVICIOS FINANCIEROS BÁSICOS**

Son los servicios provistos por las instituciones del sistema financiero con el objeto de satisfacer requerimientos de sus clientes o usuarios.

Dentro de los servicios financieros, se encuentran los tres tipos de servicios ofertados por las entidades del sistema financiero, dentro de los cuales existen una sub clasificación que consolida un total de 228 servicios, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Servicio financiero básico (SFB):** estos servicios financieros, de carácter gratuito, suman un total de 90 servicios, entre los cuales se encuentran, por ejemplo: consulta, manejo, administración y mantenimiento de cuentas de ahorros.

2. **Servicio financiero con cargo máximo (SFM):** este tipo de servicios, que se caracterizan por contar con cargo máximo establecido, agrupan 18 servicios, entre los cuales se encuentran, por ejemplo: servicios de retiro de cajero automático de otra entidad, consulta impresa de saldo por cajero automático.

3. **Servicio financiero con cargo diferenciado (SFD):** este tipo de servicios suman en total 120, entre los cuales se encuentran, por ejemplo: pago de nómina, emisión de cheques del exterior.

- **CONDICIONES FINANCIERAS**

La banca pública y privada del Ecuador han tenido que adoptar diferentes medidas para enfrentar la realidad nacional: se ha realizado la reestructuración de créditos, con refinanciamiento y diferimiento de plazos. De igual manera, la creación de nuevos productos crediticios se considera una estrategia fundamental para mitigar el impacto ocasionado por las restricciones establecidas por la pandemia.

➢ COMISIONES Y COSTOS DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

Las comisiones y los costos financieros corresponden al valor que las entidades financieras aplican a los distintos servicios financieros ofertados. Por su parte, los gastos bancarios son aquellos desembolsos económicos que ha de soportar la entidad financiera para prestar el servicio al cliente y que, posteriormente, repercutirá sobre el mismo.

Por norma general, las entidades financieras gozan de libertad para fijar sus comisiones y gastos repercutibles, si bien existen algunas limitaciones legales. En todo caso, las tarifas máximas son de conocimiento público y pueden consultarse tanto en la propia entidad como en el Banco Central del Ecuador.

➢ FONDO DE JUBILACION, CONCEPTO Y FUNCIONES

Un Fondo Complementario Previsional Cerrado (FCPC) es una institución creada para generar ahorro entre sus partícipes y proveerles de prestaciones.

En un Fondo Complementario Previsional Cerrado se depositan las expectativas y aspiraciones en materia financiera de todos sus partícipes. Adicionalmente un Fondo Complementario Previsional Cerrado son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, tienen únicamente fines previsionales, de beneficio social para sus partícipes. Su gestión se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad. Podrán ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro general obligatorio o en aquellas que no estén cubiertas por éste, siempre que tengan el debido sustento técnico, y cuenten con el respaldo de estudios económico - financieros, de ser el caso, que demuestren la sostenibilidad de las prestaciones.

Dentro de un Fondo de Jubilación en el Ecuador tenemos la siguiente función a mencionar:

- ✓ Otorgar a sus partícipes la prestación complementaria de jubilación, cesantía o jubilación y cesantía, a través del ahorro y/o aporte voluntario de sus partícipes (y el aporte voluntario de sus empleadores, si corresponde); y, la inversión de los recursos, se realizará bajo los criterios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad, con la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, cuando se cumpla las condiciones establecidas en la Ley de Seguridad Social y la normativa vigente.

➢ TIPOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El sistema financiero nacional está integrado por:

a. Sector Financiero Público

El sector financiero público está compuesto por:

1. Bancos; y,

2. Corporaciones.

Las entidades del sector financiero público se crearán mediante decreto ejecutivo.

b. Sector Financiero Privado

El sector financiero privado está compuesto por las siguientes entidades:

1. Bancos múltiples y bancos especializados:

   a) Banco múltiple es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en dos o más segmentos de crédito; y,

   b) Banco especializado es la entidad financiera que tiene operaciones autorizadas en un segmento de crédito.

2. De servicios financieros; y,

3. De servicios auxiliares del sistema financiero.

c. Sector Financiero Popular y Solidario

El sector financiero popular y solidario está compuesto por:

1. Cooperativas de ahorro y crédito;

2. Cajas centrales;

3. Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; y,

4. De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos,

cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de su competencia.

d. Subsidiarias o Afiliadas

También forman parte del sistema financiero nacional las subsidiarias o afiliadas de las entidades financieras domiciliadas en el Ecuador

Por otra parte existen Entidades de Seguridad Social Controladas:

1. Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
2. Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Amadas (ISSFA)
3. Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
4. Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
5. Fondos Complementarios Previsionales.

➢ TIPOS DE SERVICIOS OFRECIDOS POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y POR LOS FONDOS DE JUBILACIÓN

En el sistema financiero ecuatoriano existe gran variedad de servicios, y dentro de los más utilizados por los usuarios tenemos los siguientes:

a. Bancos, Cooperativas, Cajas de Ahorro y Crédito

Los Bancos, Cooperativas y Cajas de Ahorro y Crédito son entidades que ofrecen una gran variedad de servicios. Los más comunes son pago de servicios, cambio de cheques, depósitos, emisión de tarjetas de crédito, débito y prepago, emisión de chequeras, créditos hipotecarios y préstamos para autos.
Existen otros servicios que, aunque son igual de útiles y relevantes, son menos conocidos y por ello las personas no los aprovechan al máximo. Analiza cuál de estos servicios podría ser de utilidad para manejar mejor tus finanzas:

1. **Asesoría sobre cuentas**: Los asesores de servicio al cliente pueden orientarte acerca de qué cuenta te conviene abrir, según tus necesidades particulares. Si ya tienes una cuenta, puedes solicitar orientación acerca del manejo adecuado y las recomendaciones que podrías poner en práctica para obtener más beneficios.

2. **Asesoría sobre préstamos:** Las entidades financieras brindan orientación acerca de qué tipo de préstamos puedes solicitar para cubrir ciertos gastos, por ejemplo, unas vacaciones, la universidad o la compra de un auto. También te dirán a qué cantidad puedes aspirar, dependiendo de tu capacidad de pago e historial de crédito.

3. **Opciones de inversión**: Pregunta sobre las alternativas que ofrece cada institución financiera para el manejo de fondos. Las inversiones no sólo corresponden a grandes capitales, de hecho, operan con montos grandes pero formados por muchas personas. De esta manera tienes acceso a la administración profesional de la inversión.

4. **Banca en línea**: La banca en línea es un servicio que ha modernizado la manera de administrar las finanzas personales y empresariales, ya que permite realizar ciertas operaciones bancarias a través de Internet. Este servicio es una excelente herramienta, porque agiliza las negociaciones y permite hacer movimientos de dinero en tiempo real. Ahora la mayoría de las entidades financieras ofrece aplicaciones para administrar tus cuentas desde tu Smartphone u otro dispositivo portátil.

5. **Avisos de movimientos:** Las instituciones financieras ofrecen la opción de que el cuentahabiente reciba una alerta en el teléfono celular o correo electrónico cuando se realiza cualquier movimiento en su cuenta. Esta herramienta brinda seguridad y permite un monitoreo constante.

6. **Seguros:** Las instituciones bancarias también ofrecen seguros de vehículo, de vivienda, de vida, entre otros. Muchas veces se incluyen como beneficio adicional de las cuentas que contrata, o bien, a cambio de una cuota.

7. **Servicios especiales a empresas:** Para las cuentas empresariales, la mayoría de entidades financieras ofrecen una vía rápida desde la banca en línea o en algunas sucursales para acceder a crédito, pagar la nómina de empleados o pagar impuestos.

8. **Pagos Automáticos**: Algunas cuentas de ahorro tienen la posibilidad de deducir de ellas algunos ciertos mensuales fijos, por ejemplo, teléfono, televisión por cable y otros servicios básicos. De este modo garantiza que los pagos se realicen a tiempo, ahorrando tiempo y dinero.

La próxima vez que visites a una institución financiera, investiga todos los servicios que ofrece y analiza cómo puedes beneficiarte de ellos. El mercado de la banca es tan amplio y ofrece tantas alternativas, que seguro encontrarás alguna opción para hacer crecer tu patrimonio.

b. Fondos de Jubilación

Los servicios de un Fondo Complementario son entre otros:

- ✓ Pensión de jubilación mensual por vejez;
- ✓ Pensión mensual de jubilación por incapacidad o lesión total y permanente que le impidan trabajar.
- ✓ Pensión de Montepío en favor de los beneficiarios del socio activo o pensionista que falleciere.

➢ EL AHORRO, PROPÓSITO, BENEFICIOS E IMPORTANCIA

El ahorro es la parte del ingreso que no se destina para el consumo. Es un hábito que consiste en reservar una porción de los ingresos que será usada en los planes que se tengan para el futuro. Ahorrar es muy importante para cualquier persona, pues sirve para sortear dificultades económicas o materializar sueños sin necesidad de endeudarse.

Hay muchas razones para realizar un ahorro, por ende existen varios productos financieros en los que se puede instrumentar un plan de ahorro. Como norma general, todo producto financiero de inversión es válido para ejecutar nuestro plan de ahorro. Algunos productos, como los planes de pensiones o los planes de previsión asegurados, han sido creados específicamente para establecer un ahorro a largo plazo (con vistas a la jubilación). No obstante, el inversor debe tener en cuenta varios factores, como por ejemplo la liquidez o la fiscalidad de cada producto.

A continuación, mostramos un resumen de los beneficios que presentan los principales productos financieros para poner en marcha nuestro plan de ahorro:

1. **Inversiones directas:** Bien sea en acciones o en bonos, las inversiones directas exigen tener una serie de conocimientos para la selección correcta de los activos que configurarán nuestra cartera. La diversificación suele menor, por lo que el riesgo aumenta. El tiempo necesario para el mantenimiento y ajuste de estas inversiones, más las comisiones, las hacen no aconsejables.

2. **Depósitos bancarios:** La principal ventaja de un depósito bancario es que se excluye el riesgo de que nuestra inversión se deprecie en un mercado financiero. Sin embargo, estos productos no ofrecen rentabilidades superiores a la inflación. Con lo cual, nuestra inversión se deprecia de forma inminente. En otras palabras, la rentabilidad está asegurada, pero es insuficiente para que nuestro dinero no pierda valor.

3. **Fondos de inversión:** Se trata de un producto de inversión (como su propio nombre indica), no obstante, tiene la misma capacidad para funcionar como un producto de ahorro. Además, con múltiples ventajas en cuanto a la fiscalidad, liquidez, diversificación, gestión profesional y flexibilidad. Su amplia oferta los convierte en instrumentos útiles para destinar cualquier tipo de ahorro, con cualquier estrategia y a cualquier plazo.

4. **Planes de pensiones**: Son productos de inversión rígidos, carecen de liquidez y la fiscalidad de los mismos es gravosa en el momento del rescate (a pesar de la deducción en las aportaciones). Están diseñados exclusivamente para el ahorro a largo plazo, con vistas a la jubilación u otras contingencias. No ofrecen unas altas rentabilidades debido a que prima la estabilidad del ahorro. Por otra parte, se consigue una mayor diversificación que en las inversiones directas.

5. **Planes de Previsión Asegurados (PPAS):** Al igual que los planes de pensiones, son productos de ahorro orientados a la jubilación (largo plazo). En lugar de estar cimentados por un fondo de pensiones, tienen su base en una póliza de seguros.

6. **Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS):** Se trata de un seguro de vida en el cual se paga una prima periódica y una parte de la misma está destinada a constituir un ahorro. La diferencia con los PPAs es la posibilidad de recuperar el dinero en cualquier momento.

- **SEGURO DE PENSIONES, CONCEPTO, PROPOSITO Y ENTIDADES QUE BRINDAN ESTE SERVICIO**

El Seguro de Pensiones se encarga de la protección a los partícipes en las contingencias de vejez, invalidez, discapacidad y muerte.

El Seguro de Pensiones tiene como propósito el administrar y ejecutar los procesos de gestión para brindar una mejor entrega de las prestaciones de invalidez, vejez y muerte, con calidad, oportunidad, eficiencia y equidad.

Los beneficios son:

1. Jubilación por vejez
2. Jubilación por invalidez
3. Jubilación especial por discapacidad
4. Montepío

Las Entidades de Seguridad Social que brindan este tipo de servicio se detallan a continuación:

- ✓ Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)
- ✓ Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Amadas (ISSFA)
- ✓ Instituto de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL)
- ✓ Servicio de Cesantía de la Policía Nacional.
- ✓ Fondos Complementarios Previsionales.

➢ QUÉ SE DEBE TOMAR EN CUENTA AL ELEGIR UN SERVICIO FINANCIERO Y DE AHORRO PROGRAMADO

En la actualidad en el mercado financiero ecuatoriano existe una gran variedad de instituciones financieras que ofrecen sus productos y servicios a personas y a empresas.

Existen diferentes tipos de instituciones financieras, entre ellas los bancos, las corporaciones financieras, las compañías de financiamiento, las cooperativas financieras, las sociedades de inversión, las comisionistas de bolsa, los fondos de pensiones y las aseguradoras. Cada compañía ofrece una serie de productos y servicios diferentes, de acuerdo con el objeto social que desarrollen.

Así, por momentos puede resultar confuso o problemático tener que elegir entre esta diversidad. Sin embargo, la variedad de opciones permite poder acceder a la que más nos convenga según nuestras necesidades, objetivos y expectativas.

Por esta razón, es muy importante estudiar con detenimiento las opciones y llevar a cabo un proceso de selección, que puede facilitarse siguiendo algunas recomendaciones muy sencillas.

La principal recomendación es comparar los costos reales y los beneficios netos que nos ofrece el producto o servicio financiero en cuestión.

Al comparar, debemos tomar en cuenta factores como:

1. **Comisiones:** Al cotizar un servicio o producto financiero, es crucial tomar en cuenta las comisiones, puesto que solo así sabremos cuánto vamos a pagar realmente y (en dado caso) cuál será la ganancia real. Debemos preguntar si existen gastos adicionales por manejo de cuenta, apertura de crédito, retiros, pagos anticipados, consulta de saldo, entre otros.

2. **Impuestos:** Un factor que no conviene olvidar al decidir sobre algún producto financiero es el de los impuestos. Existen productos por los que deberemos pagar impuestos y también otros que pueden ser deducibles. Al comparar productos, no debemos olvidar preguntar sobre la cuestión impositiva.

3. **Atención y especialización de los ejecutivos:** Por último, pero no por ello menos importante, debemos tomar en cuenta la atención y el nivel de conocimiento que demuestran los ejecutivos que manejan el producto financiero que deseamos contratar. Puesto que son ellos quienes nos explicarán el contrato y servirán como intermediarios con la institución financiera, es importante que nos transmitan confianza y seguridad, demostrándonos sus conocimientos en la materia.

4. **Leer el contrato con detenimiento:** Una vez que hemos realizado nuestra comparación y hemos reunido la información necesaria que nos ha llevado a una decisión, el siguiente paso importante es la firma del contrato. No debemos descuidar este punto ni tomarlo a la ligera, puesto que allí están consignados los derechos y obligaciones que tendremos con respecto al producto o servicio que vamos a tomar.

NOTA IMPORTANTE: Un usuario interesado en invertir su capital debe verificar al menos tres factores antes de confiar su dinero.

1. Verificar si la entidad en la que entregara su dinero se encuentra en la lista de entidades autorizadas de la Superintendencia de Bancos (https://www.superbancos.gob.ec/bancos/catastro-publico/) y de la Economía Popular y Solidaria (https://servicios.seps.gob.ec/gosf-internet/paginas/consultarOrganizaciones.jsf).

2. Verificar si la entidad o empresa consta en la Superintendencia de Compañías.

3. Conocer las condiciones de inversión y sospechar si estas son desmesuradamente “buenas”, es decir, si tienen una alta tasa.

En cuanto a las tasas de interés, existen diferencias dependiendo de las características de los depósitos en el sistema financiero formal. Por ejemplo, las tasas anuales de depósito a plazo están en el 5,51 %, los depósitos monetarios apenas en un 0,81 %, los depósitos de ahorro en 1,08 %, y los de tarjetahabientes en 1,18 %.

➢ SERVICIOS FINANCIEROS QUE TRAEN BENEFICIOS PERSONALES

En la actualidad existen muchas entidades financieras, probablemente las más comunes son los bancos. Sin embargo, muchas veces pasamos por alto todas las funciones que desempeñan y los beneficios que ofrecen para manejar las finanzas personales. Por ejemplo, con un banco, cooperativa o caja de ahorro y crédito puedes recibir depósitos, realizar transacciones, obtener préstamos y recibir asesoramiento financiero para llevar tus finanzas de una mejor manera.

A continuación mencionamos cuáles son algunos de los beneficios de manejar tus finanzas dentro del sistema financiero y contar con una entidad que te acompaña en el logro de tus metas:

1. **Cuentas con seguridad garantizada para tu dinero:** Guardar tu dinero en una entidad financiera es una de las formas más seguras de cuidarlo. Los establecimientos bancarios cuentan con un seguro de depósitos que protege tus recursos. Esto implica que, si se diera la liquidación de la financiera, podrías recuperar total o parcialmente el dinero que has depositado, dependiendo de lo que cubra dicho seguro.

   Además, cada institución financiera cuenta con sistemas de seguridad muy estrictos que permiten proteger todo el dinero de los usuarios, al igual que su información personal.

2. **Empiezas a construir tu historial crediticio:** Cuando empiezas a utilizar productos bancarios para guardar tu dinero, comienzas a crear una vida crediticia, con la cual podrás solicitar un crédito de forma más fácil. Por ejemplo, si tienes una cuenta de ahorros, cuentas con ingresos permanentes en esta y la manejas con responsabilidad, podrás pedir una tarjeta de crédito a una entidad financiera, con una mayor probabilidad de que te la otorguen por tu historial previo.

   Es importante tener en cuenta que un producto financiero es el reflejo de tu situación económica, tus ingresos, tu capacidad de endeudamiento y tu estabilidad financiera. Si manejas tu dinero y tus deudas adecuadamente y

mantienes una relación óptima con tu institución financiera, los beneficios para ti serán innumerables.

3. **Recibes intereses por el dinero que depositas:** Es indispensable saber que dependiendo de la cantidad de dinero que guardes en cualquier entidad financiera, el tipo de producto que tengas y las políticas de cada entidad, podrás obtener rentabilidad de lo que deposites. Es importante que te informes bien sobre qué productos cuentan con porcentajes de rentabilidad y cada cuánto podrías obtener alguna ganancia.

   Esta es quizás una de las ventajas más importantes de tener tu dinero en una entidad bancaria, ya que, dicho coloquialmente, tenerlo debajo de tu colchón no te va a generar rentabilidad alguna.

4. **Obtienes un mayor control sobre tus finanzas:** Por ejemplo, cuando se dispone de una cuenta de ahorros o una cuenta corriente, se puede tener mucho más control sobre la forma en la que se mueve tu dinero: cuánto has depositado y qué tanto has retirado. Esto ayudará a saber con cuántos recursos dispones para alcanzar tus metas financieras y cumplir tus obligaciones.

5. **Disfrutas de un acceso ágil y rápido a tus recursos:** Hoy en día muchas instituciones financieras ofrecen un abanico de opciones variado y completo para que puedas utilizar tu dinero cuando quieras. Además de los medios tradicionales, como los cajeros automáticos o depósitos directos de pago, en la actualidad la banca en línea es una herramienta fundamental para disfrutar y controlar tus finanzas desde casa o desde donde te encuentres de forma segura, fácil y ágil. Los canales digitales te permiten gestionar tus productos financieros, hacer transferencias, pagar tus servicios públicos, entre muchas otras funciones, bien sea desde tu celular, tablet o computador.

Los servicios de banca en línea te ayudan a ponerte al frente de tus finanzas personales con agilidad y facilidad.

Gracias a una plataforma segura y con alta tecnología, muchos usuarios de los servicios financieros pueden realizar operaciones como las siguientes:

- ✓Verificar saldos y estados de cuenta
- ✓Pagar servicios como luz, teléfono, impuestos, etc.
- ✓Transferir fondos
- ✓Realizar inversiones

- ✓ Depositar a diferentes cuentas, tanto propias como de terceras personas
- ✓ Pagar tarjetas de crédito
- ✓ Recibir depósitos de nómina.

Internet tiene todo el potencial para realizar en forma segura todo tipo de operaciones financieras en horarios muy cómodos. Algunas instituciones financieras ofrecen varios de sus servicios incluso las veinticuatro horas los trescientos sesenta y cinco días del año, en formas nuevas y convenientes que elevan la productividad de personas y empresas de manera muy importante.

Algunos de los beneficios más tangibles son:

- ✓ Permite el ahorro de tiempo
- ✓ Ayuda a realizar más rápidamente las operaciones
- ✓ Evita hacer los pagos en sucursales o en ventanillas de las prestadoras de servicios, con el riesgo de llevar dinero en efectivo
- ✓ Ofrece comodidad en el traspaso a las cuentas de inversión
- ✓ Permite vigilar el saldo de la chequera para evitar emitir cheques sin fondos.

Para terminar, recuerda que lo mejor de tener tu capital en una institución financiera o en un fondo previsional, es que podrás contar con un aliado para manejar tus finanzas y cumplir tus metas a corto y largo plazo.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO II

Fondo Complementario Previsional Cerrado De la CMA - AFESE

MÓDULO II

NORMATIVA LEGAL Y ESTATUTARIA

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Dar a conocer a los partícipes la normativa legal vigente de las entidades que regulan el sistema financiero, la seguridad social y los fondos previsionales complementarios cerrados.

➢ LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, DEFINICION, PRINCIPIOS, PROTECCIONES Y RIESGOS

La Seguridad Social es el conjunto de garantías legales que tienen por objeto brindar al asegurado una igualdad de oportunidades para su bienestar y el de la familia; y, alejar el temor a las contingencias, cuidando la salud, ofreciendo condiciones de vivienda digna, abriendo el camino a la educación, ciencia, tecnología, cultura, recreación y al descanso pagado en casos de invalidez y vejez.

La Seguridad Social responde a los beneficiarios por los riesgos que se presentan en la vida, sin individualizar al beneficiario ni al responsable del siniestro.

El Seguro General Obligatorio forma parte del sistema nacional de seguridad social y, como tal, su organización y funcionamiento se fundamentan en los principios de: solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiariedad y suficiencia.

- ✓ **Solidaridad:** es la ayuda entre todas las personas aseguradas, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, edad, sexo, estado de salud, educación, ocupación o ingresos, con el fin de financiar conjuntamente las prestaciones básicas del Seguro General Obligatorio.

- ✓ **Obligatoriedad:** es la prohibición de acordar cualquier afectación, disminución, alteración o supresión del deber de solicitar y el derecho de recibir la protección del Seguro General Obligatorio.

- ✓ **Universalidad:** es la garantía de iguales oportunidades a toda la población asegurable para acceder a las prestaciones del Seguro General Obligatorio, sin distinción de nacionalidad, etnia, lugar de residencia, sexo, educación, ocupación o ingresos.

- ✓ **Equidad:** es la entrega de las prestaciones del Seguro General Obligatorio en proporción directa al esfuerzo de los contribuyentes y a la necesidad de amparo de los beneficiarios, en función del bien común.

- ✓ **Eficiencia**: es la mejor utilización económica de las contribuciones y demás recursos del Seguro General Obligatorio, para garantizar la entrega oportuna de prestaciones suficientes a sus beneficiarios.

- ✓ **Subsidiariedad:** es el auxilio obligatorio del Estado para robustecer las actividades de aseguramiento y complementar el financiamiento de las prestaciones que no pueden costearse totalmente con las aportaciones de los asegurados.

- ✓ **Suficiencia:** es la entrega oportuna de los servicios, las rentas y los demás beneficios del Seguro General Obligatorio, según el grado de deterioro de la capacidad para trabajar y la pérdida de ingreso del asegurado.

Los sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, corresponden a todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:

- ✓ El trabajador en relación de dependencia;
- ✓ El trabajador autónomo;
- ✓ El profesional en libre ejercicio;
- ✓ El administrador o patrono de un negocio;
- ✓ El dueño de una empresa unipersonal;
- ✓ El menor trabajador independiente; y,
- ✓ Los demás asegurados obligados al régimen del Seguro General Obligatorio en virtud de leyes y decretos especiales.

También el Seguro General Obligatorio protegerá a sus afiliados obligados contra las contingencias que afecten su capacidad de trabajo y la obtención de un ingreso acorde con su actividad habitual, en casos de:

- ✓ Enfermedad;
- ✓ Maternidad;
- ✓ Riesgos del trabajo;
- ✓ Vejez, muerte e invalidez que incluye discapacidad; y,

- ✓ Cesantía.

➢ LEY DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL, DEFINICIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES

La Ley del Sistema Financiero Ecuatoriano es la encargada de regular la creación, organización, actividades, funcionamiento y extinción de las instituciones del sistema financiero privado, así como la organización y funciones de la Superintendencia de Bancos, entidad encargada de la supervisión y control del sistema financiero, en todo lo cual se tiene presente la protección de los intereses del público.

El principal objetivo del Sistema Financiero Nacional es canalizar el ahorro de las personas y contribuir de forma directa en el sano desarrollo económico del país, está conformado por todas las instituciones bancarias públicas o privadas, mutualistas, o cooperativas, legalmente constituidas en el país. Es decir, el rol de las entidades financieras es transformar el ahorro de unas personas, en la inversión de otras, administrando adecuadamente los riesgos correspondientes.

El Sistema Financiero, basado en el eficiente y cuidadoso manejo de los recursos, permite dinamizar la economía mediante la captación del excedente de dinero del público y la prestación del mismo a quienes demanden recursos a través de créditos. De esta manera, la intermediación financiera permite poner a producir los recursos que de otra manera permanecerían ociosos.

Como parte del Estado ecuatoriano, la Superintendencia de Bancos es el organismo encargado de vigilar y controlar que toda actividad económica ejercida por las instituciones financieras – a excepción de las cooperativas- esté sujeta a la normativa vigente.

El Sistema Financiero es básicamente un mecanismo sano de distribución de fondos. La función básica de las entidades financieras es la intermediación entre usuarios a través de un trabajo técnico que permita administrar, de forma correcta, los riesgos inherentes a esta actividad.

Entre las principales funciones de los intermediarios financieros destacan: captar y promover el ahorro, facilitar el intercambio de bienes y servicios, gestionar los medios de pago y buscar el crecimiento económico.

➢ CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO, DEFINCIÓN, OBJETIVOS Y PRINCIPIOS

El Código Orgánico Monetario y Financiero se encarga de establecer el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios.

Los Objetivos del Código Orgánico Monetario y Financiero son:

1. Potenciar la generación de trabajo, la producción de riqueza, su distribución y redistribución;

2. Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado;

3. Asegurar los niveles de liquidez de la economía para contribuir al cumplimiento del programa económico;

4. Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que los conforman;

5. Mitigar los riesgos sistémicos y reducir las fluctuaciones económicas;

6. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros;

7. Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, en el que los seres humanos son el fin de la política pública;

8. Fortalecer la inserción estratégica a nivel regional e internacional;

9. Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la Economía Popular y Solidaria; y,

10. Promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria.

Los principios que inspiran las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero son:

1. La prevalencia del ser humano por sobre el capital;

2. La subordinación del ámbito monetario, financiero, de valores y seguros como instrumento al servicio de la economía real;

3. El ejercicio de la soberanía monetaria y financiera y la inserción estratégica internacional;
4. La inclusión y equidad;
5. El fortalecimiento de la confianza; y,
6. La protección de los derechos ciudadanos.

- **JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA, DEFINICIÓN, OBJETIVO Y FUNCIONES**

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera forma parte de la Función Ejecutiva es responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera de seguros y valores.

La Juna de Política y Regulación Monetaria y Financiera tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador.

La Junta tiene diversas funciones en el mercado de valores, sin embargo las principales mencionamos a continuación:

1. Formular y dirigir las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de mercado de valores;
2. Regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación;
3. Regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades del sistema financiero nacional y las actividades de las entidades de seguros y valores;
4. Regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades financieras, de seguros y de valores;
5. Conocer sobre los resultados del control efectuado por las superintendencias referidas en este Código, de la supervisión y vigilancia a cargo del Banco Central del Ecuador y sobre los informes que presente la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en el ámbito de sus competencias;

6. Aplicar las disposiciones de este Código, la normativa regulatoria y resolver los casos no previstos;

7. Conocer y resolver las impugnaciones que se presenten a los actos de la propia Junta, con arreglo al Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

8. Presentar al Presidente de la República propuestas de modificación de la legislación monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores;

9. Proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero nacional y la sostenibilidad del régimen monetario y de os regímenes de valores y seguros;

10. Emitir el marco regulatorio de gestión, solvencia y prudencia al que deben sujetarse las entidades financieras, de valores y seguros, en línea con los objetivos macroeconómicos;

Para el cumplimiento de estas funciones, la Junta expedirá las normas en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar las disposiciones legales. La Junta podrá emitir normativa por segmentos, actividades económicas y otros criterios.

- **LEY REFORMATORIA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, CREACIÓN, REFORMAS Y FINALIDADES.**

Con fecha 20 de noviembre del 2014, en el Registro Oficial No. 379, la Asamblea Nacional expide la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en cuyo Articulo No. 01 se añada "Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que en su origen o bajo cualquier modalidad hayan recibido aportes estatales, pasaran a ser administrados por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de su Banco.

Posterior a esta Ley emitida en el 2014 se emitieron ciertas reformas y con fecha 01 de septiembre de 2020, entró en vigencia la actual Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, la misma que tiene como finalidad permitir el acceso permanente y actualizado de la información personal de la Seguridad Social.

Como único artículo de esta reforma, agrega a la Ley de Seguridad Social el Artículo 247.1, el cual establece el acceso permanente y actualizado a la información personal del historial laboral de todo individuo, donde se detallará de forma clara, pormenorizada, acumulada y actualizada, los montos por concepto de aportes

personales y patronales efectuados por el afiliado, los datos de los porcentajes y sus valores, respecto de los diferentes tipos de seguros que administra el IESS:

- ✓ Seguro de invalidez, vejez y muerte
- ✓ Seguro de salud, seguro de riesgos de trabajo
- ✓ Seguro de cesantía, el seguro social campesino
- ✓ Gastos de administración
- ✓ Demás aportaciones que existan o se creen a futuro.

Los afiliados y afiliadas podrán solicitar una certificación de sus saldos por concepto de sus fondos de reserva y de cesantía, siendo válidos los documentos electrónicos generados por el sistema de información que disponga el IESS.

- **LEY DEL BIESS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS FONDOS, OBJETO, OPERACIONES**

Mediante Registro Oficial No. 587 con fecha 11 de mayo de 2009 se emite la Ley del Banco del Instituto de Seguridad Social cuyo principal objeto social será la prestación de servicios financieros bajo criterios de banca de inversión, para la administración de los fondos previsionales públicos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS; y, la prestación de servicios financieros, para atender los requerimientos de sus afiliados activos y jubilados.

Para el cumplimiento de su objeto, el BIESS a más de lo establecido en su ley constitutiva, podrá realizar las siguientes operaciones:

- ✓ Estructuración de portafolios de valores; negociación de paquetes accionarios, adquisiciones, fusiones; y,

- ✓ Participar como constituyente o adherente beneficiario en negocios fiduciarios, mercantiles, administración, gestión, inmobiliarios, inversión o mixtos.

- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACION MONETARIA FINANCIERA RESOLUCION NO. 280-2016-F (ASPECTOS PRINCIPALES)**

Con el propósito de que los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que no han recibido aportes patronales estatales y aquellos que cumplan con los requisitos legales para mantener su propia administración, requieren una normativa para su gestión, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, con fecha 7 de septiembre de 2016, conoció y aprobó las normas que regulan la Constitución, Registro, Organización,

Funcionamiento y Liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados; y,

En ejercicio de sus funciones, resuelve expedir las "NORMAS QUE REGULAN LA CONSTITUCIÓN, REGISTRO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LOS FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS" cuyo objeto y aplicación se mencionan en sus articulados siguientes:

Artículo 1.- Esta norma regula la constitución, organización, registro, funcionamiento y liquidación de los "Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", entendiéndose por tales a cualquiera de las siguientes denominaciones enunciadas en la legislación vigente como "Fondos Complementarios", "Fondos de Ahorro Voluntario", "Fondos Complementarios de Ahorro Voluntario", "Fondos Complementarios Previsionales"; y, "Fondos Complementarios Previsionales Públicos o Privados", en cuyo objeto social se cumplan los principios de este tipo de entidades.

Artículo 2.- Constituye régimen aplicable para los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, el Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley de Seguridad Social, las resoluciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, las resoluciones y disposiciones de la Superintendencia de Bancos; y en forma supletoria a la Ley de Mercado de Valores, al Código de Comercio, y a la Ley de Compañías.

Artículo 3.- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados - FCPC's, se integran con el patrimonio autónomo constituido a favor de los partícipes a través del ahorro voluntario de sus afiliados y del aporte voluntario de sus empleadores privados. El vínculo cerrado al cual responde el fondo se genera a partir de la relación laboral de sus partícipes con instituciones públicas, privadas o mixtas, o con un gremio profesional u ocupacional y tiene la finalidad de mejorar la cuantía o las condiciones de las prestaciones correspondientes al seguro general obligatorio, o no cubiertas por éste.

Artículo 4.- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, que se constituyan y registren de acuerdo a lo previsto en esta norma son personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, tienen únicamente fines previsionales, de beneficio social para sus partícipes. Su gestión se sujetará a los principios de seguridad, transparencia, solvencia, eficiencia y rentabilidad. Podrán ofrecer uno o más planes previsionales en las áreas que comprende el seguro general obligatorio o en aquellas que no estén cubiertas por éste, siempre que tengan el debido sustento técnico, y cuenten con el respaldo de estudios económico - financieros, de ser el caso, que demuestren la sostenibilidad de las prestaciones.

Disposición Transitoria Sexta.- Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que aún se administran bajo un régimen de administración de beneficio definido, que

cuenten con informes económicos - financieros y estudios actuariales que evidencien su sostenibilidad en las prestaciones como en su financiamiento, en el plazo improrrogable de noventa (90) días, el Presidente del ente previsional respectivo, convocará a una asamblea general de partícipes, para resolver si continúan con el régimen de administración de beneficio definido o deben migrar a un régimen de administración de capitalización individual.

Dicha resolución para mantener o migrar al régimen de administración referidos, deberá ser adoptada al menos por la mayoría simple del total de partícipes.

En la eventualidad que el Fondo Complementario Previsional Cerrado, no haya resuelto su régimen de administración en el plazo establecido en esta Disposición; o, decida acogerse al régimen de administración de capitalización individual, en el plazo improrrogable de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la expedición de la presente resolución, deberán migrar a dicho régimen de cuentas individuales, donde contablemente se identifiquen los aportes y rendimientos en la cuenta individual.

Es importante mencionar que con fecha 07 de septiembre de 2016 se derogo las resoluciones Nos. SBS-2013-504 de 9 de julio de 2013; SBS-2013-800 de 4 de noviembre de 2013; y, SBS-2014-649 de 30 de julio de 2014, emitidas por el Superintendente de Bancos, que establecían el marco normativo para la constitución, registro, organización, funcionamiento y liquidación de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, no administrados por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

- **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS RESOLUCION NO. SBS-2012-943 (ASPECTOS PRINCIPALES)**

La Superintendencia de Bancos y Seguros mediante resolución SBS-2012-943 dispone a las instituciones que integran el sistema de seguridad social, incorporar es su normativa interna un código de buen gobierno corporativo con el propósito de aplicar los principios de transparencia, que son parte de los elementos básicos de responsabilidad social.

Este código será de cumplimiento obligatorio para todas las instancias de la organización e incluirá los derechos y deberes mínimos de los miembros del Consejo: diligencia, lealtad, comunicación y tratamiento de los conflictos de intereses, la no competencia, secreto, uso de activos y derechos a la información.

➢ CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO, CONCEPTO, AMBITO Y PRINCIPIOS DEL BUEN GOBIERNO

El FCPC-CMA-AFESE mediante sesión de Consejo de Administración con fecha 11 de noviembre de 2014 aprobó expedir el Código de Buen Gobierno Corporativo, mismo que involucra mantener un equilibrio entre objetivos económicos y sociales y entre individuos y la sociedad, incentivando el uso eficiente de recursos y al mismo tiempo exigiendo la rendición de cuentas (responsabilidad) para los encargados de administrar estos recursos, teniendo como meta alinear en la medida posible los intereses de los partícipes, la institución (el Fondo) y la sociedad.

Un buen gobierno corporativo supone una adecuada gestión de los impactos sociales y medioambientales, adecuados estándares de responsabilidad social empresarial. Los impactos sociales y medioambientales de aquellas compañías que fracasan en el adecuado gobierno de estos asuntos pueden resultar en unos mayores costes operativos, daño reputacional y la consiguiente pérdida de confianza, y toma de decisiones en consecuencia de parte de los accionistas de una empresa.

Dentro de los articulados del Código de Buen Gobierno Corporativo del FCPC-CMA-AFESE mencionamos lo más importante:

Artículo 1 Concepto.- Un buen gobierno corporativo comprende un conjunto de prácticas que una sociedad pública o privada, adopta para articular de forma eficiente, intereses diversos y en muchas ocasiones contrapuestos, que se presentan en el desenvolvimiento de sus actividades. El Código de Buen Gobierno Corporativo pretende delinear las mejores prácticas para que los diversos actores del Fondo Complementario Previsional Cerrado FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano MEXTERIOR se desenvuelvan para la consecución de sus fines, creación de riqueza, empleo y la sustentabilidad económica del Fondo.

Artículo 2.- Ámbito.- El Código regula las relaciones entre los partícipes del Fondo, los miembros del Consejo de Administración, los organismos y comités internos, los empleados, las entidades relacionadas en la gestión y control del Fondo, en el ámbito del gobierno corporativo.

Artículo 3.- Principios de Buen Gobierno.- Los principios los enumeramos así:

- ✓ Marco legal claro y transparente de parte de los organismos de supervisión hacia las entidades controladas, así como el propio del Fondo.
- ✓ Derechos de los partícipes;
- ✓ Tratamiento equitativo de los partícipes;

- ✓ Función de los grupos de interés social;
- ✓ Comunicación y transparencia informativa;
- ✓ Las responsabilidades del Consejo de Administración.

➢ CÓDIGO DE ÉTICA, OBJETIVOS, ALCANCE, PRINCIPIOS Y VALORES

El FCPC-CMA-AFESE mediante sesión de Consejo de Administración con fecha 11 de noviembre de 2014 aprobó expedir el Código de Ética, el mismo busca presentar a los partícipes y miembros del FONDO, una visión general de los principios éticos de diaria aplicación, reuniendo las directrices que deben ser observadas en las actividades cotidianas de la institución; y ha sido desarrollado para ayudar a entender claramente los estándares de ética, integridad y transparencia que se esperaran del Fondo, al igual que para invitar a que reporten y resuelvan los problemas que pongan en riesgo su reputación.

Dentro de los articulados del Código de Ética del FCPC-CMA-AFESE mencionamos lo más importante:

Artículo 1 Objetivo.- Compartir con los partícipes, directivos, empleados y proveedores del FONDO, las normas, principios y directrices éticas esenciales con la finalidad de que se conviertan en el eje y base de sus actividades diarias, al momento de actuar y resolver cualquier situación en la que se pueda ver comprometida la imagen de la Institución y de las personas que en ella laboran, generando conciencia y una cultura ética entre todos los miembros del FONDO.

Adicionalmente, a través del código de ética y de las normas enunciadas en el mismo código, se establecen los procedimientos disciplinarios en caso de que se inobservare alguna de las disposiciones contenidas en el instrumento.

Artículo 2 Alcance.- El código es de obligatorio cumplimiento para los Partícipes, Miembros del Consejo de Administración, del Comité de Riesgos, del Comité de Inversiones y Crédito, Comité de Prestaciones, Comité de Auditoría, y otros Comités que se crearen, la Gerencia General, funcionarios, empleados y proveedores, que forman parte o prestan sus servicios directa o indirectamente en el FONDO.

Artículo 4 Principios y Valores.- Las actividades diarias de quienes conforman el FONDO, deberán fundamentarse en todo momento en los principios y valores que, a continuación se enuncian, sin ser taxativos:

RESPONSABILIDAD: Actuar de manera coherente y participativa, siendo consecuentes con el resultado de sus actos, haciendo las cosas bien desde el principio, en beneficio de los partícipes.

COMPROMISO: Deber de quienes conforman el FONDO, de participar activamente para el logro de la misión institucional de manera constante, responsable entregando lo mejor de sí mismos, aceptando las disposiciones de la organización, identificándose con la cultura institucional y participando efectivamente en su desarrollo.

TOLERANCIA: Promover la capacidad de escuchar y aceptar a los demás, comprendiendo el valor y la importancia de generar un ambiente armónico y productivo de trabajo, así como en el trato a los demás.

CONSTANCIA: Trabajar diariamente y con tesón por el cumplimiento de los objetivos planteados.

HONESTIDAD: Trabajar con base en la verdad, la justicia y la realidad. Es por ello, que se actuara con claridad y transparencia en cada una las labores en cualquier escenario.

RESPETO: Valorar y tratar a los compañeros, a los partícipes, y a todas las personas, con dignidad y respeto, sin importar su cargo, categoría, género o condición social.

CONFIANZA: Trabajar por los partícipes, transmitiendo seguridad, credibilidad, protección, y fortaleza, lo cual se logra trabajando de manera consciente, con voluntad, constancia y plena convicción.

TRABAJO EN EQUIPO: El FONDO es un equipo, una familia, en donde la cohesión de ideas forma una estructura sólida para la consecución de objetivos, respondiendo de esta manera a las expectativas y necesidades de la entidad.

COLABORACION: El FONDO es un equipo, y como tal se ayudaran los unos a los otros, aunando esfuerzos que permiten cumplir con el propósito a cabalidad.

CUMPLIMIENTO: Ejecutar las labores de acuerdo con las exigencias y necesidades de los clientes, con responsabilidad y conscientes de que la prioridad y el motor de la organización, es el compromiso con la sociedad.

INTEGRIDAD: Trabajar y actuar con carácter, teniendo en cuenta las expectativas que se generan en el entorno, defendiendo siempre lo que es correcto, e involucrando la

actitud que conduzca al crecimiento individual y colectivo. Mantener todas las relaciones y comunicaciones con honestidad, transparencia y respeto mutuo.

CONFIDENCIALIDAD: Cualquier información que en razón del ejercicio de sus funciones obtenga un directivo o empleado relacionada con los partícipes o el FONDO, es de carácter confidencial, por lo tanto, no podrá ser divulgada a ninguna persona, ni reproducida por ningún medio, salvo solicitud de autoridad competente, judicial o administrativa; caso en el cual la información solicitada será tramitada a través del Representante Legal. Es obligación de los miembros del FONDO custodiar la información para salvaguardar su confidencialidad.

- **FCPC-CMA-AFESE (ESTATUTO VIGENTE, NATURALEZA, FINES Y DURACION)**

El Estatuto del FCPC-CMA-AFESE fue aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de socios-partícipes del Fondo con fecha 11 de Octubre del 2005, una vez que se incorporaron las observaciones formuladas y que el Estatuto fue aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución SBS-2005-457, del 09 de Agosto del 2005, publicada en el Registro Oficial No. 93, del 31 de Agosto del 2005.

Dentro de los enunciados del Estatuto del FCPC-CMA-AFESE mencionamos lo más importante:

Art. 1.- El Fondo Complementario Previsional Cerrado-FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE, es una persona jurídica de derecho privado, plenamente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con su Estatuto, sus Reglamentos Especiales y otras disposiciones legales que lo rijan. Tiene domicilio legal en la ciudad de Quito. Se financia con sus propios recursos económicos y es órgano adscrito a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE).

Art. 2.- El Fondo, por su naturaleza, es de beneficio social y no persigue propósitos de lucro y tiene como finalidad atender las necesidades de sus asociados, a través del otorgamiento de prestaciones o servicios, dentro de las modalidades y especificaciones determinadas por este Estatuto, sus Reglamentos Especiales y otras normas aplicables o procedimientos legales pertinentes y los que a futuro se expidan. Especialmente cuida de la prestación del beneficio de jubilación, que actualmente se administra bajo el régimen de beneficio definido.

Los ingresos que perciba el Fondo constituyen un medio para alcanzar sus objetivos y conforman un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de la institución que llegare a administrarlos, así como de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE).

Art. 3.- El Fondo, con el ánimo de cumplir sus fines y las normas que lo rigen, dará prioridad a la administración de los servicios de jubilación y otros que el Fondo creare de acuerdo con el Presente Estatuto y sus Reglamentos Especiales. Acogerá y aplicará las figuras legales y financieras establecidas por el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Se sujetará a las normas básicas de prudencia financiera que se establezcan en este Estatuto o en los Reglamentos Especiales que se dicten, siguiendo en todo caso los principios previstos en la Constitución Política de la República, la Ley de Seguridad Social, las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y demás normas que lo rijan, brindando seguridad en el manejo de los recursos económicos.

Art. 4.- El Fondo tendrá una duración indefinida, mientras cumpla sus fines y las normas que lo rigen.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO III

Fondo Complementario Previsional Cerrado
De la CMA - AFESE

MÓDULO III
AHORRO E INVERSIÓN

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Este módulo tiene como objetivo el brindar información y habilidades para que el participe desarrolle el hábito del ahorro y la inversión como herramientas para enfrentar tiempos difíciles y para alcanzar metas personales o familiares.

➢ ¿DE QUE SE TRATAN EL AHORRO Y LA INVERSIÓN?

El ahorro ayuda a proteger el nivel de vida de las personas ante situaciones de pérdida de ingresos o posibles reducciones en el ingreso futuro, como la cesantía (falta de trabajo) o ante el aumento imprevisto de los gastos, debido, por ejemplo, a una enfermedad.

Además, el ahorro permite acceder a bienes que tienen un costo importante en relación con el ingreso personal o familiar sin recurrir al endeudamiento.

Antes de invertir, es importante tener claro cuáles es el objetivo, qué es lo que se quiere obtener ahorrando. Por ejemplo:

- ✓ Ir de vacaciones
- ✓ Constituir un fondo de dinero para hacer frente a situaciones imprevistas como enfermedades o pérdida de empleo
- ✓ Adquirir bienes de precios elevados en relación con los ingresos mensuales, como por ejemplo televisores, motos, automóviles o una vivienda
- ✓ Percibir una buena renta o pensión a la edad de retirarse.

Una vez que se cuenta con un plan de ahorro determinado se requiere invertir el dinero ahorrado con el fin de obtener una ganancia.

La obtención de cierta ganancia, también llamada retorno o rentabilidad, debería permitir al menos que el dinero ahorrado no se devalúe en relación a la inflación (alza del costo del dinero). En otras palabras, una inflación en aumento puede hacer que el precio del dinero suba, por lo tanto, la ganancia obtenida de la inversión realizada, al menos debería permitir mantener el poder adquisitivo, es decir que el monto de dinero acumulado al menos permita comprar lo mismo que antes de ahorrarlo o invertirlo.

Por esta razón, si se tiene un horizonte de ahorro de largo plazo y no se desea correr riesgos, es recomendable el ahorro periódico y su inversión constante.

Para efectuar una buena inversión es necesario informarse acerca de las alternativas posibles, para poder comparar:

- ✓ la rentabilidad que ofrecen,
- ✓ el riesgo,
- ✓ las facilidades para rescatar su ahorro,
- ✓ los costos de administración que cobran,
- ✓ otras consideraciones de interés.

➢ PRINCIPALES PRODUCTOS PARA EL AHORRO Y LA INVERSIÓN

Los productos para el ahorro y la inversión son sin duda, una forma de captar fondos para mantener una actividad y cubrir necesidades en el momento oportuno.

Los productos para el ahorro.- están destinados a acumular dinero. Generalmente producen intereses a favor del ahorrador. Son los ideales para mantener el poder adquisitivo. Existen tres tipos de productos de ahorro:

- ✓ **Cuentas de ahorro:** Servicio financiero que permite guardar tu dinero, recibir intereses (los establecidos por la entidad) y disponer de tus ahorros de forma inmediata mediante retiros.

- ✓ **Depósitos a plazo fijo:** Consiste en la entrega de cierta cantidad de dinero a la entidad financiera que mantendrá este monto por un tiempo determinado (previo acuerdo con el cliente). Transcurrido el plazo, la entidad devolverá el dinero a la empresa o persona sumado a los intereses que haya generado

Los Productos para la inversión.- su objetivo es generar una rentabilidad superior a la inflación. La idea es que, a través de ellos, los ahorros ganen poder adquisitivo. Este tipo de producto, se divide en tres tipos:

- ✓ **Bróker:** son los intermediarios entre compradores y vendedores. A través de ellos, se puede invertir en bolsas de valores mediante la compra de acciones de las empresas.

- ✓ **Fondos de inversión:** son un instrumento de ahorro que permite agrupar a personas interesadas en invertir su dinero mediante una entidad dedicada a la gestión de activos como acciones y títulos de renta fija, entre otras opciones que garanticen la mayor rentabilidad posible.

- ✓ **Planes de pensiones:** son productos orientados a la jubilación. En este caso, el participe aporta periódicamente con el fin de disponer de un capital al momento de la jubilación, o en caso de incapacidad o fallecimiento.

Los productos para el ahorro y la inversión son grandes aliados a la hora de tener un objetivo o una meta establecida. Lo importante es manejar cualquiera de ellos de forma sana, responsable e inteligente.

- **BENEFICIOS DE AHORRAR EN UN FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO**

El dinero que se deposita en los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados permite tener una tranquilidad presente que les asegure una estabilidad en un momento futuro, cuando se retiran, hasta que llegue ese momento se maneja con inteligencia los recursos, de manera que se equilibre la economía del participe y así, al quedar cesante se pueda descansar merecidamente, con la tranquilidad para disfrutar de una nueva etapa en la vida y cuidarse como es debido, justamente cumplir con esto es lo que se busca al afiliarse a un FCPC y con el aporte de los partícipes y el de la administración, se llegara a alcanzar el objetivo.

Dentro de los beneficios con lo que gozaran los partícipes se encuentran:

1. Pensión de jubilación mensual por vejez;

2. Pensión mensual de jubilación por incapacidad o lesión total y permanente que le impidan trabajar, de acuerdo con el dictamen del Departamento Médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;

3. Ciertos Fondos de acuerdo a sus estatutos y naturaleza también otorgan Pensiones de Montepío.

4. Algunos Fondos de acuerdo a su naturaleza y constitución otorgan también Cesantía o son Fondos Mixtos.

- **ELABORACION DE PRESUPUESTO FAMILIAR Y EL AHORRO**

Definición de un Presupuesto Familiar.- El presupuesto consiste en la cantidad de recursos que tenemos disponibles para satisfacer las necesidades familiares. De su buena administración y organización dependerá entonces la posibilidad de satisfacer las necesidades de todos o algunos integrantes de la familia de la mejor manera. Satisfacer una necesidad significa solucionar, cubrir, realizar o cumplir un deseo determinado.

Uno de los problemas esenciales de la economía consiste en la contradicción entre recursos limitados frente a necesidades ilimitadas, en términos familiares esto se traduce en la necesidad de organizar el presupuesto familiar (recursos) desde la jerarquización de estas necesidades distribuyendo los ingresos en la compra de bienes y servicios que las satisfagan mejor.

Jerarquizar las necesidades consiste en identificar y priorizar en sentido decreciente (De más a menos) según la importancia que representa para el bienestar de cada integrante del grupo familiar. Una correcta administración de los ingresos y egresos del presupuesto de una familia exige dar prioridad a necesidades. Sobre este principio podremos administrar nuestro presupuesto, lo que implicará aplicar las siguientes estrategias:

- ✓ El registro sistemático de los ingresos y egresos,
- ✓ El análisis del equilibrio entre éstos (sueldos versus gastos); y,
- ✓ La planificación, administración y evaluación de un plan para ajustarlos.

Las necesidades se satisfacen por medio de bienes y servicios. Los bienes corresponden a cosas materiales como una casa, el dinero, un auto, etc. Los servicios son intangibles, no materiales, que satisfacen necesidades sociales y humanas, como la educación, la salud, servicios turísticos, etc.

Ventajas de Elaborar un Presupuesto Familiar.- Entre las ventajas de realizar un presupuesto se encuentran:

- ✓ Conocer en que utilizamos nuestro dinero.
- ✓ Priorizar nuestros gastos.
- ✓ Reducir nuestras deudas.
- ✓ Mejorar nuestra capacidad de ahorro.
- ✓ Acumular un fondo para emergencias.
- ✓ Poder hacer previsiones de futuro.
- ✓ Marcarnos objetivos y cumplirlos.
- ✓ Reducir el riesgo de incumplir obligaciones financieras, permitiendo identificar las prioridades.
- ✓ Diseñar planes de ahorro para alcanzar metas específicas como: la cuota inicial de una vivienda o de un carro.
- ✓ Ver la realidad de la situación financiera y realizar ajustes cuando es necesario, antes de cometer errores.

Para que sirve un Presupuesto Familiar.- Un presupuesto nos permite controlar los gastos, controlar el gasto del dinero y provisionar a fin de cumplir metas.

- ✓ **Ingresos:** ingreso de dinero puede ser por salarios, prestaciones, pensiones, cualquier otra entrada de dinero.

- ✓ **Gastos:** valores que tenemos que pagar, se pude diferenciar de acuerdo a su naturaleza.

- ✓ **Gastos fijos:** aquellos gastos obligatorios (impuestos, pago de hipoteca, etc.).

- ✓ **Gastos corrientes:** no son obligatorios, pero son necesarios para nuestra vida diaria (alimentación, transporte, etc.).

- ✓ **Gastos ocasionales:** son gastos irregulares, algunos son ineludibles como gastos médicos, pero otros se pueden reducir como (viajes, etc.).

Pasos para hacer un Presupuesto.-

- ✓ Identifique sus ingresos personales y familiares
- ✓ Destine un rubro para el ahorro
- ✓ Identifique los gastos
- ✓ Cumpla el presupuesto.

Se recomienda realizar un presupuesto, para conseguir este propósito se aplica la siguiente regla: 50-40-10.

PRESUPUESTO MENSUAL:

RUBROS	INGRESOS
Ingreso neto del negocio (ventas - compras)	
Sueldo	
Ventas de Bienes	
Otros Ingresos	
TOTAL	
GASTOS NECESARIOS	
Vivienda	
Arriendo	
Hipoteca	
Alimentación	
Servicios (agua, luz, telefono)	
Transporte	
Educación	
Salud	
SUBTOTAL	
DEUDAS Y CONSUMO	
Pago de deudas (tarjetas de crédito)	
Diversión	
Ropa/Higiene personal	
Servicios opcionales (TV Cable, Internet, Telefonía Celular)	
Vacaciones	
SUBTOTAL	
METAS FINANCIERAS	
Ahorro para emergencias	
Ahorro a mediano plazo	
Ahorro a largo plazo (Jubilación, Educación)	
SUBTOTAL	
TOTAL GENERAL	

50

de los ingresos familiares.

40

de los ingresos familiares.

10

de los ingresos familiares.

Consumo Inteligente.- Consiste en valorar la compra de un producto tomando en cuenta ciertos criterios de responsabilidad y conciencia social, además de aspectos de calidad, precio y servicio.

Consumidor inteligente ahorra en lo que compra, piensa antes de comprar algo, analiza si es algo que realmente necesita, compara precios y niveles de calidad.

Ser un consumidor inteligente implica ser crítico, exigir información, o buscarla, reutilizar o reciclar y ser respetuoso con la sociedad, las personas y las culturas.

- ✓ Compare precios en diversos establecimientos antes de comprar.
- ✓ Piense si verdaderamente va a usar el artículo que desee comprar.
- ✓ Compre lo que considere necesario.
- ✓ Cuide las cosas que usa.
- ✓ Ahorre en el consumo del agua, de la luz y del gas en tu hogar (servicios).

Ahorro.- El ahorro es un instrumento fundamental en las finanzas familiares, es una parte de los ingresos que se destina para conseguir una meta.

Consiste en apartar una suma de dinero del total de los ingresos de una persona para cumplir con objetivos futuros.

El ahorro nos permite:

- ✓ Obtener metas familiares
- ✓ Asegurar tranquilidad

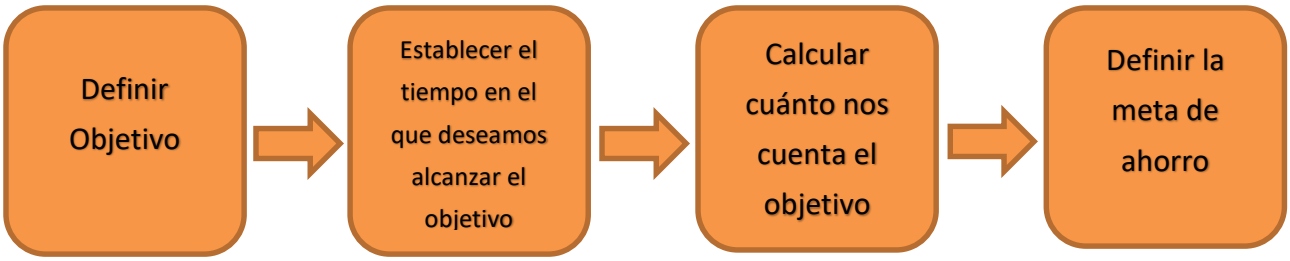

Ideas para Ahorrar:

- ✓ Haz una lista de lo que necesitas antes de ir de compras y apégate a ella.
- ✓ Ve de compras cuando no tengas hambre.
- ✓ Consume frutas y verduras de temporada.
- ✓ Compara los costos, beneficios y calidad de los productos financieros.
- ✓ Compara precios antes de comprar para elegir la opción que más te convenga.
- ✓ Aproveche los descuentos por pago puntual o anticipado de servicios, analizar promociones en compras.
- ✓ Ahorrar luz, agua, teléfono y otros servicios.
- ✓ Utiliza tu bicicleta como medio de transporte y comparte tu carro con vecinos cuando vayan al mismo lugar.
- ✓ Aliméntate con productos sanos y naturales.
- ✓ Reutilizar las cosas que puedas: fundas, envases.

➢ INVERSIÓN DEL AHORRO

Entendemos como inversión del ahorro al dinero que renunciamos a gastar en el presente para que en el futuro nos aporte un dinero extra. Asociamos la inversión con la compra de un bien, con la esperanza de obtener una ganancia. Esta ganancia extra que nos aporta la inversión con respecto al ahorro se debe a que con la inversión estamos arriesgando nuestro dinero, y por ello recibimos una compensación.

Una inversión se da cuando pones a trabajar tu dinero para generar utilidades, es por ello que existen diversos tipos de inversiones, entre las principales se encuentran:

- ✓ Inversiones de Renta fija
- ✓ Inversiones de Renta Variable.

➢ INVERSIONES DE RENTA FIJA, DEFINICIÓN, PRODUCTOS Y SUS CARATERÍSTICAS

Las inversiones de renta fija son comunes entre las personas que desean comenzar a realizar inversiones, pero no tienen un amplio conocimiento del tema.

Este tipo de inversión es popular debido a que el riesgo es mínimo, aunque su principal desventaja es que el margen de ganancias también es bajo. Se denominan de renta fija por que el inversionista se compromete a depositar una cantidad de dinero fija durante un periodo de tiempo establecido a cambio de obtener un rendimiento.

Un beneficio adicional es que si el inversionista necesita retirar su dinero de forma anticipada puede recurrir a vender su título en el mercado secundario.

De acuerdo al tiempo de vigencia de estas inversiones en el mercado financiero se pueden clasificar en:

- ✓ **Mercado Monetario.-** son valores a corto plazo, por lo general a no más de 18 meses.

- ✓ **Mercado de Capitales.-** son valores de mediano y largo plazo, los cuales pueden ir desde los 18 meses hasta 30 años.

Existen dos productos de renta fija que proviene de deuda pública y la que proviene de deuda privada:

- ✓ **Deuda pública.-** Es emitida por entes públicos. Por ejemplo, un país el cual podrá emitir los siguientes instrumentos: Letras del Tesoro, Bonos y obligaciones del Estado, Deuda Autonómica y de otros organismos públicos.

- ✓ **Deuda privada.-** Es emitida por entidades privadas. Por ejemplo, una empresa del sector textil, el cual podrá emitir los siguientes instrumentos: Pagares, Bonos y obligaciones, Cédulas y bonos hipotecarios, etc.

Los títulos de renta fija son activos financieros parecidos a los préstamos bancarios. La diferencia radica en que en la renta fija, la deuda total se divide entre un gran número de prestamistas que compran porciones de esa deuda, conocidas como títulos de deuda o bonos.

Las principales características de las inversiones de renta fija se mencionan así:

- ✓ La renta fija tiene una idea muy aproximada sobre lo que una inversión podría rendir a su favor, pero esta ganancia usualmente es moderada.

- ✓ La renta fija el riesgo es bajo, pero no significa que sea cero. Aunque es muy poco probable, podría ocurrir que no exista capacidad momentánea para pagar el interés ganado.

- ✓ Si la renta fija encaja con inversionistas conservadoras.

➢ INVERSIONES DE RENTA VARIABLE, DEFINICIÓN, PRODUCTOS Y SUS CARATERÍSTICAS

La renta variable es un tipo de inversión formada por todos aquellos activos financieros en los que la rentabilidad es incierta. Es decir, la rentabilidad no está garantizada ni la devolución del capital invertido ni la rentabilidad del activo.

A diferencia de las inversiones de renta fija, en los activos de renta variable no se conoce el monto de ganancia que se obtendrá en la operación.

Este tipo de inversiones suele tener un factor de riesgo más alto, puesto que, así como se pueden obtener excelentes rendimientos, de igual manera es posible que las ganancias sean nulas o en el peor de los casos, se pierda dinero.

Existen muchos productos de renta variable. Entre los más importantes se encuentran los siguientes:

- ✓ Materias primas
- ✓ Divisas
- ✓ Acciones
- ✓ Índices bursátiles

Un claro ejemplo de renta variable son las acciones, en las que el dividendo que entregará la empresa a los accionistas depende de cómo vaya el negocio. Es decir, los intereses que vamos a recibir son variables. Con la compra de acciones el accionista se convierte en copropietario de la empresa. Con la compra de acciones, el accionista adquiere unos determinados derechos sobre la empresa. Por ejemplo derecho a voto, derecho a información o participación en los beneficios distribuidos.

Los dividendos anuales que reparten las empresas suelen ser más altos que los intereses que otorgan la renta fija o los productos de ahorro. Pero si baja el precio de la acción puede ser que perdamos el valor de los dividendos. Por otro lado, la rentabilidad puede ser mucho mayor, ya que si la acción sube, nuestra rentabilidad será la suma del aumento de valor de la acción y el dividendo.

Otros activos financieros que podríamos destacar como renta variable son los fondos de inversión, los bonos convertibles y las participaciones preferentes.

Las principales características de las inversiones de renta variable se mencionan así:

- ✓ En renta variable, debido a que el valor de las acciones es muy volátil. Puede que sus ganancias aumenten mucho en poco tiempo o también ocurra lo contrario.
- ✓ En renta variable el riesgo es alto y se asocia al valor de las acciones, que pueden caer (por ejemplo, por una crisis económica) y generar pérdidas. De ahí la importancia de diversificar las inversiones.
- ✓ La renta variable protagoniza las inversiones más ambiciosas e importantes. La compra de acciones o las inversiones en la Bolsa de Valores, son ejemplos de este tipo de renta.

➢ GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA PÚBLICO NO ESPECIALIZADO

Acciones.- son las partes en las que se divide el capital de una empresa. Cada inversor de una compañía posee un número determinado de acciones, por lo que será dueño del porcentaje que esos títulos representen de la compañía.

Activos financieros.- son aquellos cuyo precio depende de las rentas que se suponen generan en el futuro.

Ahorro.- es apartar una suma de dinero del total de los ingresos de una persona para cumplir con objetivos futuros.

Bienes.- son aquellos objetos tangibles o intangibles que posee valor económico y es producido con el fin de satisfacer una determinada necesidad o deseo.

Bonos convertibles.- son bonos en cuyas condiciones de emisión se contempla la posibilidad de su conversión futura en acciones de la sociedad emisora o de otra sociedad, a un precio establecido.

Cesantía.- la cesantía es la situación en la que una persona está cesante, es decir, ha perdido su empleo. La cesantía, entonces, puede considerarse como un sinónimo de desempleo o paro.

Dividendo.- es la proporción de ganancias o beneficios que una compañía reparte entre sus accionistas.

Finanzas.- corresponden a un área de la economía que estudia la obtención y administración del dinero y el capital, es decir los recursos financieros.

Fondo de inversión.- es un vehículo de inversión, que aglutina el dinero de varios inversores para invertirlo de forma conjunta

Inflación.- Proceso económico provocado por el desequilibrio existente entre la producción y la demanda; causa una subida continuada de los precios de la mayor parte de los productos y servicios, y una pérdida del valor del dinero para poder adquirirlos o hacer uso de ellos.

Ingresos Económicos.- son los beneficios o las utilidades **monetarias** que a un ente económico **entran** fruto de su actividad laboral comercial o profesional.

Instrumento Financiero.- es un contrato entre dos partes, que da lugar a un activo financiero para una de las partes y a un pasivo financiero para la otra parte

Inversión.- proceso de efectuar colocaciones de dinero con el objetivo de obtener un beneficio o ganancia.

Mercado Financiero.- se define como un medio a través del cual se negocian los activos, permitiendo a compradores y vendedores interactuar y facilitar los intercambios.

Participaciones Preferentes.- son un instrumento de deuda emitido por una sociedad que no otorga derechos políticos al inversor, ofrece una retribución fija (condicionada a la obtención de beneficios) y su plazo es ilimitado, aunque el emisor se reserva el derecho a amortizarlas a partir de los cinco años.

Plan de Ahorro.- es aquel que nos permite gestionar nuestro patrimonio de forma eficaz y eficiente, permitiéndonos lograr un determinado objetivo propuesto.

Poder Adquisitivo.- corresponde a la capacidad económica de una persona o una colectividad para adquirir bienes y servicios.

Recursos Limitados.- son aquellos que, según el principio económico de la escasez de recursos o ley de escasez, se encuentra en situación de disponibilidad limitada.

Rentabilidad.- se refiere a los beneficios conseguidos o que pueden obtenerse procedentes de una inversión realizada con anterioridad.

Servicios Financieros.- son el conjunto de servicios prestados por el conjunto de entidades financieras que operan en él, como los bancos, las cooperativas de crédito, aseguradoras, mutualidades de previsión, agencias y sociedades de bolsa, etc.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO IV

Fondo Complementario Previsional Cerrado
De la CMA - AFESE

MÓDULO IV

EVITAR EL SOBREENDEUDAMIENTO

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Ofrecer herramientas metodológicas y análisis de la información económico-financiera de manera que permita al partícipe generar conocimiento sobre lo importante de evaluar las claves del endeudamiento responsable y de manera objetiva.

➢ DEFINICIÓN DE SOBREENDEUDAMIENTO

El sobreendeudamiento es la acumulación de deuda que no puede ser pagada con el nivel de ingresos actual y esperado. También puede considerarse cuando el pago de la deuda supone una reducción del nivel de vida.

Por ejemplo, una reducción abrupta de los gastos o la venta de un activo o bien, ya sea de forma definitiva o para adquirir otros de menor gama.

Los eventos inesperados también juegan un rol importante. Podría suceder, por ejemplo, la pérdida de empleo o desmejora, gastos médicos imprevistos, el fallecimiento o nacimiento de un familiar, o el aumento de tasas de interés.

El sobreendeudamiento puede ser:

- ✓ **Activo:** el individuo contrae deudas por mayor valor del que efectivamente puede pagar.

- ✓ **Pasivo:** la imposibilidad de cumplir con los compromisos crediticios se origina en situaciones imprevistas, como por ejemplo pérdida inesperada del trabajo.

➢ QUE SUCEDE SI UNA PERSONA SE ATRASA EN LOS PAGOS?

Si una persona se encuentra endeudada y comienza a atrasarse en los pagos, la entidad financiera acreedora intentará cobrar el saldo adeudado. Existen dos instancias para el cobro de deudas:

- ✓ **Instancia extrajudicial:** en los primeros momentos de tardanza en los pagos el acreedor intentará comunicarse con el deudor, por teléfono, correo u otro medio, solicitándole la cancelación del saldo adeudado. En ocasiones puede llegarse a refinanciar la deuda.

- ✓ **Instancia judicial:** cuando la mora supera cierto tiempo y no ha podido llegar a un acuerdo con su acreedor, el prestamista probablemente recurra a la justicia para el cobro de la deuda. Es en esta instancia donde se ejecutan las garantías otorgadas, por ejemplo, si la obligación es hipotecaria, la casa será rematada o si la deuda cuenta con el aval de un tercero, la justicia requerirá que éste pague por usted. Si la acreencia no tiene garantías, la justicia utilizará otros medios para satisfacer el pago de la deuda como, por ejemplo, ordenar que se retenga parte de tu sueldo (embargo).

➢ QUÉ HACER CUANDO LA LISTA DE CUOTAS ATRASADAS AUMENTA?

Si usted nota que cada mes es más difícil cumplir con las cuotas de las distintas obligaciones que tiene y siempre queda algo sin cancelar, tómese un tiempo para analizar la situación y definir un plan de acción que le permita ordenar o reencauzar su presupuesto financiero.

Elabore una lista del monto y saldo de sus deudas, entidades acreedoras y Costo Financiero Total de cada una de ellas, lo que le permitirá obtener una visión global de su situación y analizar distintas alternativas para ordenar sus finanzas.

Dicho análisis te permitirá determinar cuánto es el monto que puede pagar por mes y en base a ello presentar una propuesta de pagos a sus acreedores.

Si nota que realmente es imposible cumplir con la totalidad de las obligaciones crediticias puede optar por:

- ✓ **Refinanciar la deuda:** la refinanciación tiene lugar cuando se renegocian las condiciones de una obligación con ciertos objetivos como, por ejemplo, la postergación de su vencimiento o el logro de una tasa de interés más conveniente. En algunos casos, la refinanciación requerirá la presentación de una garantía por parte del deudor.

- ✓ **Consolidar la deuda:** consiste en tomar una nueva obligación para cancelar todas las otras deudas que se poseen. Con la consolidación se reducirá la cantidad de pagos, ya que generalmente sólo realizará un sólo pago mensual al nuevo prestamista. Si bien se paga menos dinero mensualmente, los pagos deberán hacerse por un plazo mayor de tiempo al de las obligaciones originales. Esto le permitirá ordenar sus finanzas. En algunos casos, la consolidación de deudas requerirá la presentación de una garantía por parte del deudor.

¡No se asuste! Busque una solución al problema lo más pronto posible. **Cuanto más tiempo pase, mayor será la carga financiera.**

➢ CASO PRÁCTICO SOBREENDEUDAMIENTO

Juan A. posee 3 obligaciones en 3 entidades diferentes. A la fecha se encuentra atrasado en 2 entidades. A continuación, se expone el cuadro de situación de Juan A.:

Entidad	Deuda no Vencida (solo capital no incluye intereses)	Costo Financiero Total (CTF)	Catidad de Cuotas Vencidas	Deuda Vencida (incluye intereses)	Deuda Total
Institución A	$6.000	8%	2	$4.132	$10.132
Institución B	$10.000	12%	1	$2.119	$12.119
Institución C	$3.000	9%	-	-	$3.000
Total Deuda	**$19.000**			**$6.251**	**$25.251**

Del análisis del cuadro anterior surge que la deuda más cara que tiene Juan A. es la de la Institución B, ya que tiene un Costo Financiero Total del 12%. Adicionalmente también es la deuda de mayor importe ($12.119, equivalente al 48% de la deuda total $25.251). Por lo expuesto, la deuda con la Institución B debe ser la primera en la que debe enfocarse Juan A. Se sugiere cancelar la deuda de mayor costo primero.

Por otro lado, debe tener en cuenta que la mayor deuda vencida la posee en la Institución A y sobre dicha deuda vencida, además de estar pagando la tasa de interés nominal, Juan A. debe pagar la tasa de interés por mora, que generalmente duplica a la tasa de interés nominal.

Una de las alternativas que tiene Juan A. para reducir su nivel de endeudamiento es consolidar toda su deuda en el acreedor más barato, que es la Institución A con un CFT del 8%. Por lo tanto, deberá solicitar una obligación de $25.251 en dicha entidad. De esta manera, el total de dinero a pagar por Juan A. se verá reducido, dado que ahora los intereses y otros gastos a pagar durante la vida de la nueva obligación serán más asequibles que antes. Además, Juan A. sólo realizará un pago mensual en lugar de tres en concepto de cuota (capital + intereses).

Importante: el atraso en los pagos se refleja inmediatamente en tu informe de crédito, cuando refinancies o consolides tus deudas verifica que la información sea actualizada.

➢ BURO DE CRÉDITO

Los burós son empresas que recopilan información sobre el comportamiento de las personas que tienen o han tenido créditos en bancos, cooperativas, casas comerciales y empresas de telecomunicaciones.

La información crediticia, registrada de forma legal, es entregada a terceros, como bancos o cooperativas, para que evalúen el comportamiento de sus clientes que tienen créditos y los califiquen, según el cumplimiento del pago de sus deudas.

El trabajo de los burós de crédito es supervisado y controlado por la Superintendencia de Bancos.

Los burós de crédito también hacen análisis conocidos como scores (puntajes en español), que son calificaciones para quienes han accedido a créditos según el cumplimiento en el pago de sus deudas.

El puntaje, que determina qué tan buen pagador es un cliente, tiene un rango de 1 al 1.000.

Mientras mayor sea la calificación más oportunidades tiene una persona de que una entidad financiera le otorgue un crédito.

Según el score obtenido, se clasifica el nivel de riesgo de que una persona o una empresa no paguen sus deudas de la siguiente manera:

Para mejorar la puntuación del score crediticio se recomienda:

- ✓ Ajustar el presupuesto para planificar las finanzas mensuales y pagar las deudas.
- ✓ Evitar contraer nuevas deudas, para mantener y mejorar el puntaje.
- ✓ Pagar las deudas pequeñas, ya que el deterioro de la puntuación crediticia también se da por incumplimientos menores.
- ✓ Pagar las deudas a tiempo.

- ✓ Si por una contingencia no se puede pagar las deudas se recomienda refinanciarlas para que las cuotas sean más accesibles.

➢ ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE

La obligación permite a los individuos satisfacer necesidades que de otro modo no podrían, pero un uso imprudente del mismo puede resultar perjudicial para sus finanzas y calidad de vida. **¿Te endeudas responsablemente?**

Endeudamiento responsable implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

Una conducta responsable en el manejo de las obligaciones supone conocer cuánto del ingreso puedes destinar a pagar deudas. Para ello es necesario que elabore un presupuesto financiero.

No se debe confundir la real capacidad de endeudamiento con el límite de la obligación otorgado por las entidades financieras. Generalmente las entidades determinan el límite de la obligación crediticia en base a los ingresos que se declaran, no conociendo el total de gastos que deben afrontarse.

➢ QUÉ ASPECTOS SE DEBE TENER EN CUENTA PARA MANTENER UN ENDEUDAMIENTO RESPONSABLE?

Es muy importante conocer qué cantidad de dinero debe destinar a cancelar sus deudas. Si utiliza el crédito continuamente para llegar a fin de mes tiene un problema financiero y debe enfrentarlo. El crédito sólo debe utilizarse en ocasiones especiales.

Antes de endeudarse, piense si realmente necesita ese producto. Si es así, considere otras posibilidades como ahorrar y comprarlo al contado o diferir la compra hasta que cancele otras compras en cuotas que haya efectuado.

En ocasiones las entidades financieras promocionan préstamos baratos para la compra de ciertos bienes (por ejemplo computadoras o autos) o descuentos en compras con tarjeta de crédito. ¡No se deje tentar por las promociones! ¡Sólo adquiera bienes que realmente necesite! Es más barato no comprar que adquirir algo que uno no necesita a bajo precio.

Lea cuidadosamente las solicitudes de préstamos y contratos y compare las condiciones ofertadas por las entidades.

Si necesita financiación, sólo recurra a entidades financieras autorizadas. Financiarse en circuitos informales no es conveniente ya que las tasas cobradas son más caras, y por lo general no se pactan claramente las condiciones de la obligación.

Recuerde que un uso eficiente de las herramientas crediticias puede ayudarle a elevar su nivel de consumo o mejorar su calidad de vida, pero un uso desmesurado del crédito puede llevarle a la bancarrota.

➢ RECOMENDACIONES PARA EVITAR EL SOBREENDEUDAMIENTO

- ✓ No utilice un préstamo para llegar a fin de mes, su uso debe restringirse para determinadas ocasiones.
- ✓ Lleve un registro ordenado de todas las deudas. Es necesario que conozca cuanto de su ingreso mensual está comprometido de antemano.
- ✓ Antes de tomar un préstamo analice todas las ofertas disponibles. No decida sin comparar productos de varias entidades.
- ✓ Al analizar las ofertas crediticias considere todos los gastos asociados, la variable relevante en materia de costos es el Costo Financiero Total (CFT) y no la tasa de interés.
- ✓ Si se encuentra en una situación financiera complicada, no estire el problema, sincérese y converse con sus acreedores para elaborar un plan de pagos que pueda cumplir. Tenga presente que su acreedor no puede cambiar las condiciones de la obligación de manera unilateral, si así lo hiciere el acto carece de validez.

➢ GLOSARIO DE TÉRMINOS PARA PÚBLICO NO ESPECIALIZADO

Acreedor.- persona que tiene el derecho de reclamar el pago una deuda o a otra persona (deudor).

Buró de crédito.- es una empresa que recoge información de crédito de personas físicas o jurídicas para clasificarla, integrarla, guardarla y difundirla para que distintos usuarios tomen decisiones en base a ella para gestionar el riesgo crediticio.

Contrato.- es el acuerdo por escrito entre partes que se obligan sobre una materia o cosa determinada.

Costo financiero total (CFT).- es el costo total que afrontará el cliente por tomar una obligación. Incluye todos los costos y gastos que se deberán pagar para poder recibir la financiación.

Deudor.- persona que tiene la obligación de pagar una deuda contraída con otra persona (acreedor).

Endeudamiento responsable.- implica alcanzar un nivel de endeudamiento que pueda ser afrontado adecuadamente por los ingresos disponibles.

Informe de crédito.- es un documento que consolida la información vinculada al historial de pagos de una persona física o jurídica, respecto de créditos y servicios, indicando si los mismos han sido pagados totalmente y a tiempo, en base a información remitida por entidades financieras, otras organizaciones públicas (por ejemplo organismos recaudadores de impuestos) y otras empresas de servicios.

Límite de crédito.- es el monto máximo que se puede gastar con una tarjeta de crédito, el cual es autorizado por la entidad emisora y que permite al titular de la tarjeta disponer de dinero sin la necesidad de tener fondos en su cuenta corriente o caja de ahorro.

Obligación.- es toda relación jurídica por virtud de la cual una de las partes se compromete firmemente a realizar una determinada prestación a la otra, que, en correspondencia, ostenta un derecho personal o de crédito sobre el deudor para exigir su cumplimiento.

Obligación hipotecaria.- es aquel producto mediante el cual una entidad financiera le entrega una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes. Este tipo de préstamos cuenta con una garantía específica que es una hipoteca sobre un bien inmueble (generalmente una casa utilizada como vivienda).

Pago mínimo.- es el monto de cancelación obligatoria requerido por la empresa emisora al vencimiento de cada resumen de cuenta.

Presupuesto financiero.- es aquel documento que trata de poner en relieve la situación económica de una persona durante un periodo determinado.

Préstamo.- un préstamo es la entrega de una determinada cantidad de dinero a una persona, la cual asume el compromiso de devolverlo en un plazo de tiempo determinado más los intereses correspondientes.

Sobreendeudamiento.- es el estado financiero caracterizado por la insuficiencia de ingresos del individuo para cumplir con los pagos de las diferentes deudas contraídas.

Tasa de interés por mora.- tasa de interés establecida con el objetivo de castigar los pagos efectuados con posterioridad al plazo pactado.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO V

Fondo Complementario Previsional Cerrado De la CMA - AFESE

MÓDULO V

FONDOS DE JUBILACIÓN O FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Dar a conocer a los partícipes la organización, funcionamiento y beneficios de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados.

➢ CONCEPTO

Los Fondos Complementarios son ahorros voluntarios que con fines previsionales efectúan las personas naturales para mejorar las prestaciones o las condiciones establecidas por el Seguro Obligatorio.

➢ FINALIDAD

El término "complementario" aplicado a la Seguridad Social sirve para designar un conjunto de técnicas de protección de riesgos sociales o incluso de mera generación de prestaciones económicas situado junto al sistema público de Seguridad Social.

Mientras el citado sistema público tendría por fin garantizar las prestaciones básicas de las personas que estuvieran en situación de necesidad, las técnicas de Seguridad Social Complementaria, tendrían por fin generar estas a favor de las mismas personas para asegurarles en las situaciones de necesidad un estándar de vida cercano al que tenían antes de haberse colocado en tales situaciones.

La Seguridad Social Complementaria sería un nivel de protección adicional al sistema de la Seguridad Social Pública.

➢ CARACTERISTICAS

- ✓ Tienen naturaleza jurídica privada.
- ✓ Su constitución y participación es voluntaria, a diferencia del Seguro Obligatorio que por mandato de la Constitución y la ley debe prestar de manera universal el Estado.
- ✓ Son como su nombre lo indica "complementarios", por que tienden a llenar los vacíos de las prestaciones que ofrece el Seguro Obligatorio o completar la tasa de reemplazo de aquel seguro.

- ✓ La administración de los recursos de los fondos se realiza bajo dos sistemas: Cuenta individual y Sistema de Beneficio Definido o Reparto.

  - **Cuenta individual:** Establece un registro individualizado para cada partícipe, donde se incluye el aporte personal, el patronal (si fuera el caso) y los rendimientos generados.

  - **Beneficio definido o reparto:** En este sistema todos los aportes personales, patronales (si fuera el caso) y los rendimientos se consolidan y sirven para pagar las prestaciones establecidas, mediante el respectivo cálculo actuarial aplicando a su vez el principio de solidaridad intergeneracional que se basa en que los aportes de los afiliados nuevos y activos, sostienen el pago de las prestaciones de los jubilados o de los cesantes.

➢ TIPOS DE FONDOS

Existen 3 criterios para clasificar los fondos, detallados a continuación:

- ✓ Por tipo de prestación (jubilación, cesantía, y ambas jubilación y cesantía),
- ✓ Por tipo de administración (administración privada y fondos administrados por el BIESS); y,
- ✓ Por tamaño (Tipo I: hasta USD 1 millón, Tipo II: De USD 1 a 10 millones; y, Tipo III: de USD 10 millones en adelante).

➢ FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los principales recursos de financiación de un Fondo son los siguientes:

- ✓ El aporte obligatorio de cada uno de sus Socios-Partícipes pertenecientes al servicio activo;
- ✓ Las inversiones que el Fondo mantenga y su rendimiento;
- ✓ Las reservas que se crearen o planificaren;
- ✓ Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;
- ✓ Las contribuciones, aportes, legados y donaciones voluntarios que reciba de personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras.

➢ PRESTACIONES

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados podrán conceder a sus partícipes las siguientes prestaciones:

- ✓ Jubilación;
- ✓ Cesantía; y,
- ✓ Jubilación y cesantía.

Adicionalmente, podrán contratar servicios para sus partícipes, tal es el caso de seguros de salud, seguros de vida, seguros de educación, con empresas de seguros legalmente constituidas, así como otro tipo de servicios como el de mortuoria, u otros relacionados con el ahorro previsional. El costo de estos servicios serán gastos corrientes de las operaciones del Fondo, y no afectará directamente a los beneficios de Jubilación o Cesantía que el Fondo brinde a sus partícipes.

Los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados que otorgan las prestaciones de cesantía y/o jubilación, deben regirse por los siguientes principios básicos:

- ✓ Mantener en forma separada la contabilidad, según la naturaleza de las prestaciones;
- ✓ Las aportaciones destinadas al financiamiento de una prestación no pueden ser destinadas al financiamiento de otra; y,
- ✓ Para la liquidación de las prestaciones debe verificarse el cumplimiento de las condiciones y requisitos de acceso a cada prestación en forma individual.

Para la aplicación de las prestaciones de los Fondos, además del socio-participe, se entenderán como beneficiarios exclusivamente:

1. El cónyuge o conviviente que sobreviviere con derecho en los términos previstos en el Código Civil. Este derecho estará vigente hasta cuando cambie su estado civil o conviva con otra persona;
2. Los hijos sobrevivientes con derecho a pensión de montepío en los términos previstos en el Reglamento Especial;
3. Los padres de un socio activo o de un pensionista por incapacidad que al momento de fallecer no tenga ni cónyuge, ni conviviente que le sobreviva ni hijos sobrevivientes.

➢ RIESGOS

Entre los factores a tener en cuenta a la hora de adherirse a un fondo de jubilación es que estos productos financieros no están exentos de riesgos financieros. La jubilación es un objetivo financiero decisivo en la vida de una persona, pero es conveniente analizar cuál es la modalidad de ahorro-inversión más adecuada en función del perfil de edad, la renta disponible, la capacidad para invertir que se tiene y el nivel de riesgo que se quiere asumir en función de que se busque una mayor rentabilidad. Los riesgos de un fondo de jubilación son:

- ✓ **Riesgo de insolvencia:** corresponde al riesgo de impago de los emisores de los títulos de renta fija y variable que componen la cartera de inversión del fondo. Por tanto, el riesgo para el inversor no es la insolvencia de la sociedad gestora o del depositario, ni de la entidad bancaria distribuidora del plan de pensiones.

- ✓ **Riesgo de mercado:** es el riesgo de fluctuación de los precios de los títulos que componen la cartera del fondo y, en consecuencia, de su rentabilidad. Por tanto, dependerá de la tipología del fondo en el que se invierte el dinero.

- ✓ **Riesgo de tipo de cambio:** es el riesgo de variaciones en los tipos de cambio cuando el fondo de pensiones ha realizado inversiones en otras divisas.

Además de estos riesgos generales, debemos entender que existe un riesgo implícito al tipo de tipo de fondo de jubilación al que se adhiere, en función de los activos en los que invierten y la rentabilidad que se espera alcanzar. En la medida que la expectativa de rentabilidad es más alta, el riesgo es superior, pudiendo no alcanzar la rentabilidad esperada o, incluso, perder todo o parte del capital invertido. Estas modalidades suelen estar asociadas a personas jóvenes, que tienen más tiempo para aguantar los movimientos de los mercados financieros y, a largo plazo, recuperarse de las pérdidas, si las hubiera. En la medida que la edad de jubilación está más próxima, es recomendable optar por modalidades más conservadoras que garanticen el capital invertido a cambio de una rentabilidad inferior.

Es importante mencionar que para mitigar los riesgos financieros, y por Resolución del Ente de Control, los Fondos deben realizar estudios actuariales cada dos años, lo que ayuda a tomar las mejores decisiones evitando así posibles desfinanciamientos, de esta manera se asegura la tranquilidad de los partícipes y la solvencia del propio Fondo.

Se debe tomar en cuenta que las inversiones financieras que manejan los Fondos son oportunidades que se toman para incrementar sus ganancias y por tanto los beneficios a sus partícipes.

➢ QUE TIPO DE FONDO ES EL FCPC – CMA – AFESE?

El Fondo Complementario Previsional Cerrado-FCPC de la Caja de Mejoramiento Administrativo de la AFESE, es un fondo que se maneja por el sistema de Beneficio Definido, y es del tipo IV por el tamaño de sus activos. Además es persona jurídica de derecho privado, plenamente capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones de conformidad con su Estatuto, sus Reglamentos Especiales y otras disposiciones legales que lo rijan. Tiene domicilio legal en la ciudad de Quito, se financia con sus propios recursos económicos y es órgano adscrito a la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE).

➢ FINES DEL FCPC-CMA-AFESE

El Fondo, por su naturaleza, es de beneficio social y no persigue propósitos de lucro y tiene como finalidad atender las necesidades de sus asociados, a través del otorgamiento de prestaciones o servicios, dentro de las modalidades y especificaciones determinadas por su Estatuto, sus Reglamentos Especiales y otras normas aplicables o procedimientos legales pertinentes y los que a futuro se expidan.

Especialmente cuida de la prestación del beneficio de jubilación, que actualmente se administra bajo el régimen de beneficio definido.

Los ingresos que perciba el Fondo constituyen un medio para alcanzar sus objetivos y conforman un patrimonio autónomo diferente e independiente del patrimonio de la institución que llegare a administrarlos, así como de la Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano (AFESE).

El Fondo, con el ánimo de cumplir sus fines y las normas que lo rigen, dará prioridad a la administración de los servicios de jubilación y otros que el Fondo creare de acuerdo con su Estatuto y sus Reglamentos Especiales. Acogerá y aplicará las figuras legales y financieras establecidas por el ordenamiento jurídico ecuatoriano. Se sujetará a las normas básicas de prudencia financiera que se establezcan en su Estatuto o en los Reglamentos Especiales que se dicten, siguiendo en todo caso los principios previstos en la Constitución Política de la República, la Ley de Seguridad Social, las disposiciones de la Superintendencia de Bancos y demás normas que lo rijan, brindando seguridad en el manejo de los recursos económicos.

- **SERVICIOS DEL FCPC-CMA-AFESE**

El Fondo tiene como objetivo primordial proteger económicamente en la vejez y en caso de invalidez, a todos los Socios-Partícipes del Fondo mediante el pago de una pensión. Para ejercer este derecho, los Socios-Partícipes deberán cumplir con los requisitos determinados en su Estatuto para cada categoría y así percibir un ingreso compatible con ella, según los años de aportación y edad en que se retira del servicio activo. Aplicará siempre y cuando haya permanecido un año en dicha categoría o de la categoría inmediata anterior en caso contrario. En el caso de muerte de Socios-Partícipes del Servicio Activo o que reciban pensiones de vejez o de incapacidad, habrá derecho a una pensión de montepío a favor de los beneficiarios definidos en su Estatuto.

- **RECURSOS DEL FCPC-CMA-AFESE**

Los recursos del FCPC-CMA-AFESE son los siguientes:

- ✓ El aporte obligatorio de cada uno de sus Socios-Partícipes pertenecientes al servicio activo del Ministerio de Relaciones Exteriores;
- ✓ Las inversiones que el Fondo mantenga y su rendimiento;
- ✓ Las reservas que se crearen o planificaren;
- ✓ Los bienes muebles e inmuebles de su propiedad;
- ✓ Las contribuciones, aportes, legados y donaciones voluntarios que reciba de personas naturales o jurídicas, ecuatorianas o extranjeras.

Para la administración y utilización adecuada y segura de los recursos del Fondo, se aplicarán las figuras legales previstas en el literal a) del Artículo 20 de su Estatuto, ya se

trate de inversiones mobiliarias, inmobiliarias, fiduciarias, de explotación industrial, agroindustrial, de servicios, comerciales, agrícolas u otras que sean calificadas como convenientes. Se sujetará a los principios básicos de prudencia financiera y de tesorería. Los bienes que adquiera serán destinados a su uso natural, pretendiendo obtener un rendimiento razonable pero seguro. Dichas actividades las podrá realizar el Fondo, por sí mismo o a través de mandatarios, administradores, representantes o arrendatarios.

➢ BENEFICIOS Y PRESTACIONES DEL FCPC-CMA-AFESE

Los Socios-Partícipes del FCPC-CMA-AFESE, gozarán de las siguientes prestaciones:

- ✓ Pensión de jubilación mensual y vitalicia por vejez;
- ✓ Pensión mensual de jubilación por incapacidad o lesión total y permanente que le impidan trabajar, de acuerdo con el dictamen del Departamento Médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- ✓ Pensión de Montepío en favor de los beneficiarios del socio activo o pensionista que falleciere. Esta pensión será calculada de conformidad con las normas establecidas en su Estatuto;

Para la aplicación de las prestaciones del Fondo, además del socio-participe, se entenderán como beneficiarios exclusivamente:

- ✓ El cónyuge o conviviente que sobreviviere con derecho en los términos previstos en el Código Civil. Este derecho estará vigente hasta cuando cambie su estado civil o conviva con otra persona;
- ✓ Los hijos sobrevivientes con derecho a pensión de montepío en los términos previstos en el Reglamento Especial;
- ✓ Los padres de un socio activo o de un pensionista por incapacidad que al momento de fallecer no tenga ni cónyuge, ni conviviente que le sobreviva ni hijos sobrevivientes con derecho a pensión de montepío.

➢ GLOSARIO DE TERMINOS PARA PÚBLICO NO ESPECIALIZADO

Aporte patronal.- se hace referencia a los montos porcentuales de dinero que el empleador debe realizar en función del salario del trabajador.

Aporte personal.- se hace referencia a los montos porcentuales de dinero que el trabajador debe realizar en función de su salario.

Cálculo actuarial.- es una modalidad de las matemáticas aplicadas que sirve para predecir o simular determinados hechos económicos. Así, se atienden las consecuencias y gastos que supone cada escenario.

Cesantía.- es la cantidad de dinero que se acumula mensualmente en la cuenta individual del afiliado.

Jubilación.- es el acto administrativo por el que un trabajador en activo, por cuenta propia o ajena, solicita pasar a una situación pasiva o de inactividad laboral tras haber alcanzado la edad legal para ello.

Liquidación.- La liquidación del contrato de trabajo se realiza cuando el trabajador se desvincula definitivamente de la empresa, y se liquidan todos los conceptos que el empleador le sale a deber al trabajador al momento de su retiro definitivo.

Mercados Financieros.- son un espacio que puede ser físico o virtual, a través del cual se intercambian activos financieros entre agentes económicos y en el que se definen los precios de dichos activos.

Prestaciones.- se refiere al conjunto de servicios y beneficios que las instituciones, públicas o privadas, tienen la obligación legal de brindarle a sus trabajadores.

Rentabilidad.- es el rendimiento que se obtiene al realizar una inversión; aquí no se toman en cuenta la deuda utilizada para generar beneficios. Se calcula sobre los beneficios netos, es decir, el beneficio final tras quitar los intereses e impuestos.

Riesgos.- El riesgo financiero puede entenderse como la probabilidad de tener un resultado negativo e inesperado debido a los movimientos del mercado. Estos riesgos pueden provocarse por una mala administración de los flujos de caja o por los riesgos relacionados con ingresos por debajo de lo esperado.

AFESE

Asociación de Funcionarios y Empleados del Servicio Exterior Ecuatoriano

2021

PROGRAMA DE EDUCACIÓN FINANCIERA

MÓDULO VI

Fondo Complementario Previsional Cerrado De la CMA - AFESE

MÓDULO VI

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS

➢ OBJETIVO DEL MÓDULO

Proporcionar a los partícipes conceptos y metodología para identificar, evaluar y prevenir el riesgo de lavado de activos de acuerdo con las recomendaciones, mejores prácticas y obligaciones, tanto los aspectos teóricos de análisis, como las herramientas de aplicación.

➢ QUE ES EL LAVADO DE ACTIVOS

Lavado de activos es el proceso por el cual, los bienes y ganancias monetarias de origen delictivo e ilícito, se invierten, integran o transforman en el sistema económico financiero legal, con apariencia de haber sido obtenido de forma lícita y procurando ocultar su verdadera procedencia, así como su real propiedad y el ejercicio de su dominio y control. También se entiende como el mecanismo a través del cual se oculta el verdadero origen del dinero proveniente de actividades ilegales, tanto en moneda nacional como extranjera, para introducirlo como legítimo dentro del sistema económico de un país.

➢ FASES DEL LAVADO DE ACTIVOS

Las fases a identificarse dentro de un lavado de activos son:

1. **Colocación.-** El lavador o delincuente introduce los fondos ilegales al sector formal. Generalmente los fondos se manipulan en zonas relativamente próximas a las de la actividad delincuencial (a menudo dentro del mismo país).

   ✓ Ejemplo: El lavador podría depositar el efectivo en una institución financiera regulada como, por ejemplo, un banco o una empresa de valores. O también podría adquirir activos costosos como, por ejemplo, automóviles, antigüedades o joyas.

2. **Transformación o intercalación.-** Una vez introducido el dinero en el sistema formal, el lavador efectúa una serie de operaciones con los fondos para alejarlos de su fuente.

   ✓ Ejemplo: El lavador puede comprar o vender valores, metales preciosos u otros activos costosos. También puede transferir los fondos a otros países

mediante varias cuentas en bancos diferentes, probablemente, mediante sociedades ficticias.

3. **Integración.-** Al lograr reciclar sus ganancias de origen delincuencial a través de las dos primeras fases, el lavador las hace pasar por una tercera fase, incorporándolas en actividades económicas legítimas.

   ✓ Ejemplo: El lavador puede establecer una actividad intensiva en efectivo como, por ejemplo, un restaurante o una tienda de alquiler de videos, donde los fondos ilegales puedan ser inyectados y reaparecer como ganancias ficticias o repago de préstamos.

En la fase de integración, es extremadamente difícil distinguir la riqueza legal de la ilegal. Esta fase le ofrece al lavador la oportunidad de incrementar su riqueza con los productos del delito. La integración es generalmente difícil de detectar, a menos que exista una gran discrepancia entre el empleo, los negocios o las inversiones legítimas de una persona o compañía y la riqueza de la persona o los ingresos o activos.

➢ **CUALES SON LAS FORMAS MAS COMUNES DE LAVADO?**

Las organizaciones delincuenciales utilizan diferentes formas para llevar a cabo actividades ilícitas en Ecuador mismas que están asociadas al lavado de activos y financiación del terrorismo.

Narcotraficantes, contrabandistas o personas que están asociadas a organizaciones delictivas utilizan diferentes modalidades para lavar dinero y demostrar sus ganancias como legales para evadir a las autoridades. Muchos entes de control han dado a conocer de qué manera lo hacen y cómo afecta al sistema financiero, a su vez muestran los riesgos que están asociados a esto.

Para evitar caer en este tipo de negocios, que en muchas ocasiones tienen apariencia de legalidad, es importante estar bien informado para que no sea víctima del delito de lavado.

A continuación, mencionamos las formas más comunes de lavado de dinero en el Ecuador:

✓ **Transferencias.-** En esta modalidad personas prestan su nombre y documentos para que les realicen numerosas remesas al año por montos de dinero no muy altos para no crear sospechas, al hacer esto ganan una comisión.

✓ **Fondos Lícitos.-** La mayoría de las ocasiones las estructuras delincuenciales buscan a organizaciones reconocidas y con buena reputación, pero que estén presentando problemas financieros para ofrecerles ayuda y compartir el capital

ilícito con dinero que proviene de negocios legales, con el fin de rescatarlos de sus problemas financieros.

- ✓ **Exportaciones ficticias de servicios.**- Fingen ventas de servicios justificándose en la dificultad de la cuantificación, con esto argumentan el reintegro de divisas que una vez se legalicen a la moneda local se reparte a personas naturales incurriendo en el lavado de dinero.

- ✓ **Infiltración en organizaciones.**- Organizaciones dedicadas al lavado de activos se infiltran en empresas legalmente constituidas para intervenir en el funcionamiento y en el sistema financiero destinando recursos para la creación de nuevas empresas.

- ✓ **Inversión extranjera ficticia.-** Compañías locales que estén teniendo problemas financieros reciben apoyo económico por parte de organizaciones del exterior para realizar proyectos benéficos. La empresa que está recibiendo la ayuda obtiene las divisas por medio de intermediarios cambiarios y las legalizan a la moneda local. Este dinero se utiliza para pagos que no tienen nada que ver con los objetivos propuestos.

- ✓ **Uso de cambistas de frontera.-** Las divisas ingresan al país en efectivo y es entregado a los cambistas para que estos luego los transfieran a dólares, una vez realizada esta tarea se cambian a dólares y se depositan a cuentas de empresas inexistentes. Este dinero es retirado a través de la emisión de cheques, utilizados para el envío de transferencia bajo el argumento de pago de proveedores.

- ✓ **Paraísos fiscales.-** Cada vez más escasos, estos paraísos son lugares a los que la mayoría de lavadores sueña con llegar. Allí no pagan impuestos los inversores extranjeros o quienes tengan convenios con alguna entidad de ese origen. Tampoco los visitantes que crean cuentas bancarias, permitiendo que su dinero esté resguardado y sin implicaciones jurídicas. Uno de los aspectos que más motiva a los lavadores a que usen esta estrategia, es que hay una gran ausencia en la supervisión del patrimonio individual.

- ✓ **Adquisición y construcción inmobiliaria.-** Este consiste en la compra y construcción de varios tipos de propiedades, desde edificios residenciales, hasta hoteles de lujo.

  Con este método, cumplen con el objetivo de legalizar sus ingresos, manifestando que son provenientes de sus construcciones. Bajo esta medida,

también se generan operaciones inusuales en las facturas, teniendo como aliadas a constructoras y empresas distribuidoras de material.

Los hoteles situados en lugares turísticos son los más llamativos, pues es donde hay altos volúmenes de visitantes y es donde más se pueden registrar "ingresos". Por eso, no solo las entidades financieras deben cuidarse de este tipo de delitos. Las empresas inmobiliarias también deberían contar con un sistema de prevención de lavado de dinero y de la financiación del terrorismo.

- ✓ **Creación de empresas fantasmas.-** La creación de estas empresas es una sólida estrategia para los delincuentes. Hay lavadores que crean compañías, pasan reportes de ingresos mensuales y pagan algunos impuestos, lo que permite constituirlas como una empresa estable y funcional.

  Pero la sorpresa es que muchas de estas ni se abren en años, pues son solo fachadas para demostrar que se están generando ingresos por la venta de un bien o servicio y egresos por la compra de nuevo material o pagos de nómina a empleados.

- ✓ **Testaferrato.-** Los lavadores que cuentan con sumas de dinero considerables, pero tampoco exorbitantes, son quienes usan esta modalidad. El testaferrato permite que los delincuentes distribuyan su dinero entre varias personas, normalmente amigos o familiares, para que puedan crear cuentas bancarias con el monto que se les entregó. Para no generar sospecha, se cuida que las cuentas no superen los límites de dinero que se debe declarar por cada nación.

➢ CÓMO DETECTAR Y PREVENIR EL LAVADO?

De la misma manera en la que las organizaciones delincuenciales preparan el terreno para promover el lavado de activos, los Estados han creado acuerdos con organismos internacionales para combatir los delitos, mismos que lucha activamente contra el lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y otros delitos a nivel internacional y nacional, para ellos han establecido políticas de prevención.

Debido a que los delitos relacionados con el lavado de activos son difíciles de detectar una vez cometidos, se han creado procedimientos para prevenir operaciones o transacciones económicas inusuales, injustificadas o sospechosas, estableciéndose en cada país ciertas leyes, normativas y programas de prevención que dificultan la entrada de capitales obtenidos de forma ilícita, a través de delitos como delincuencia organizada, secuestro, trata de personas, extorsión, enriquecimiento injustificado, peculado, terrorismo, ente otros.

En Ecuador, la Fiscalía General del Estado, en colaboración con las Superintendencias y la Unidad de Análisis Financiero y Económico trabajan activamente para prevenir el lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos.

La Ley establece una pena privativa de libertad de hasta trece años y una multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito, además del comiso, disolución y liquidación de la persona jurídica creada para la comisión de los delitos.

RECUERDA:

- ✓ NUNCA PRESTES TU NOMBRE, FIRMAS, DOCUMENTOS O CUENTA BANCARIA.
- ✓ NO PERMITAS QUE USEN TU EMPRESA O NEGOCIO PARA QUE LAVEN ACTIVOS DE ORIGEN ILICITO.
- ✓ DESCONFIA DE QUIENES TE PROPONEN NEGOCIOS FACILES.
- ✓ CERCIORATE DE LA PROCEDENCIA DEL DINERO Y DE LOS BIENES CON LOS QUE VAS A NEGOCIAR.

➢ GLOSARIO DE TERMINOS PARA PÚBLICO NO ESPECIALIZADO

Activos.- los bienes, activos financieros, propiedades de toda clase, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, con independencia de cómo se hubieran obtenido, y los documentos o instrumentos legales, sea cual fuere su forma, incluida la forma electrónica o digital, que acrediten la propiedad u otros derechos sobre dichos bienes, incluidos, sin que la enumeración sea taxativa, créditos bancarios, cheques de viajero, cheques bancarios, giros, acciones, títulos, obligaciones, letra de cambio, cartas de crédito, y los intereses, dividendos u otros ingresos o valores que se devenguen o sean generados por esos fondos o u otros bienes.

Bienes.- significa activos de cualquier tipo, sean corpóreos o incorpóreos, muebles o inmuebles, tangibles o intangibles, y documentos legales o instrumentos que evidencien la titularidad en, o la participación en, tales activos.

Colocación.- la primera fase del proceso de lavado de dinero; la eliminación física de las ganancias provenientes de actividad ilegal.

Divisas.- se entiende por divisas tanto los billetes de bancos extranjeros como los saldos bancarios denominados en moneda extranjera. Cualquier derecho expresado en moneda extranjera y pagadera en el exterior (un cheque, por ejemplo) se considera también divisa.

Extorsión.- consiste en obligar con violencia o intimidación a otra persona a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o del de un tercero.

Financiamiento del terrorismo.- actividad por la cual cualquier persona deliberadamente provea o recolecte fondos por el medio que fuere, directa o indirectamente, con la intención ilícita de que se utilicen o a sabiendas que serán

utilizados, en todo o en parte para cometer un acto o actos de terrorismo, por una organización terrorista o por un terrorista.

Operación o transacción económica inusual e injustificada.- es aquella operación o transacción que no guarda correspondencia con los patrones regulares de las actividades económicas que habitualmente realiza el cliente, y cuyo origen no puede ser justificado.

Paraísos fiscales.- son aquellos territorios o estados que se caracterizan por tener legislaciones impositivas y de control laxas, y que han sido clasificados como tales por el Servicio de Rentas Internas.

Peculado.- corresponde al delito que se concreta cuando una persona se queda con el dinero público que debía administrar. Quien comete este delito roba fondos que pertenecen al Estado y que, en teoría, debía gestionar.

Riesgo.- para efectos del enfoque basado en riesgo, se entenderá por éste, la amenaza, vulnerabilidad o consecuencia de judicialización, intervención, aseguramiento, desprestigio o daño a la que se expone o, una entidad supervisada o un sujeto obligado, por ser utilizados a través de sus operaciones o servicios como un medio o instrumento para lavar activos o para facilitar la circulación de recursos destinados a actividades terroristas.

Testaferro.- Persona que presta su nombre para figurar como titular en un negocio o asunto jurídico ajenos.

Unidad de Análisis Financiero y Económico.- es la entidad técnica responsable de la recopilación de la información, realización de reportes, ejecución de políticas y estrategias nacionales de prevención y erradicación del lavado de activos y financiamiento de delitos. Es una entidad con autonomía operativa, administrativa, financiera y jurisdicción coactiva adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas.